



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Balances

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2025-89594919- -APN-GE#SSN

Datos generales

Número de registro SSN: 0595 - SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Fecha de Registro SSN: 14/11/1995

Número código de barras: 3942640722657946634

Datos Tipo Entidad

Tipo de entidad: Aseguradora

Datos balances

Trimestre: 2

¿Es anual?: Si

Año: 2025

Indique Superávit/Déficit de Capital: Superavit

Superávit \$: 7922334701

Indique Superávit/Déficit de Cobertura de Compromisos Exigibles y SLAP: Superavit

Superávit \$: 11872510

Indique Superávit/Déficit de Cobertura art.35: Superavit

Superávit \$: 16408347

Supervielle Seguros S.A.

Memoria 30° Ejercicio
Julio 2024 – Junio 2025

NÓMINA DE AUTORIDADES

Directores

Presidente

Eduardo Lorenzo Cassese

Vicepresidente

Atilio Dell'Oro Maini

Directores Titulares

Alejandra Gladys Naughton

Ana Ines Bartesaghi Bender

Integrantes de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares

Carlos Daniel González Pagano

Gustavo Hernán Ferrari

Miriam Beatriz Arana

Síndicos Suplentes

Celeste Ibañez

Sebastian Martin Picasso

Verónica Viviana Carrera

Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30/06/2025

Nicolás A. Casarino

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Actuario Externo

Hernán Perez Raffo

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Gerente General

Diego Federico Squartini

Índice

Contexto Macroeconómico 2024 - 2025

Situación del Mercado Asegurador

Descripción del Negocio y Evolución de las Operaciones

Estructura y Organización de la sociedad y el grupo económico

Tratamiento y Aplicación del Ajuste por Inflación

Situación Patrimonial, Resultados y Generación y Aplicación de Fondos

Índices Financieros – Relaciones Técnicas

Contratos y convenios

Composición y situación de Activos Fijos Significativos

Proyecto de Distribución de Utilidades

Relación con Sociedades Controlantes

Objetivos para el próximo ejercicio

Agradecimientos

A.1. Contexto macroeconómico en 2024/25

1. Contexto internacional

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2024 la economía global creció un 3,3%, evidenciando una desaceleración marginal respecto del ejercicio anterior, cuyo resultado fue del 3,3%, y en 2025 se crecería un 2,8%.

En el primer semestre del 2025, la economía global estuvo atravesada por las medidas comerciales del Presidente de los Estados Unidos. El 2 de abril, en un evento que el propio gobierno denominó como “Liberation Day” anunció una suba de los aranceles para todo el mundo en una magnitud pocas veces vista. Si bien hubo idas y vueltas con todos los países, el hecho es que los aranceles efectivos de EE.UU. con el resto del mundo subieron. De esta manera, la Reserva Federal adoptó una actitud de prudencia hasta ver los efectos que tendrá esta medida en la inflación y en la actividad económica. Luego de la baja de la tasa de referencia en diciembre, el banco central decidió mantener el rango en 4,25 – 4,50 puntos básicos.

En cuanto a los commodities, hubo mucha volatilidad en este período, principalmente en los energéticos producto de la guerra entre Israel e Irán. El barril de petróleo Brent llegó a cotizar en torno a los US\$ 78 luego de varias semanas en valores cercanos a US\$ 64. A su vez, la cotización del dólar a nivel mundial registró una fuerte caída, siendo un factor alcista en el precio de los commodities.

2. Escenario local

El entorno nacional estuvo impactado por el acuerdo con el FMI y la salida del cepo cambiario. El 11 de abril el ministro de Economía, Luis Caputo, juntamente con el presidente del BCRA, Santiago Bausili, anunciaron el fin del cepo cambiario y la consecuente unificación del tipo de cambio. No obstante, la liberación no fue completa ya que algunas (pocas) restricciones permanecen. Para las personas humanas la eliminación del cepo fue total. Además, se eliminó la percepción de 30% para la compra de dólares para atesoramiento aunque seguirá para los consumos por tarjeta de crédito. Para las personas jurídicas, todavía existen restricción para la compra de divisas y para el giro de utilidades y dividendos acumulados en el pasado, aunque el año que viene podrían girar las obtenidas en 2025. Para los stocks, se lanzó un nuevo BOPREAL con un límite hasta los US\$ 3.000 millones, aunque finalmente se suscribieron solamente US\$ 845 millones.

En lo que respecta al acuerdo con el FMI, el desembolso inicial fue mayor a lo esperado inicialmente: ingresaron US\$ 12.000 millones que engrosaron las reservas internacionales. Además de este primer desembolso inmediato, durante 2025 el BCRA recibirá, según lo estipulado por el acuerdo, U\$S 11.100 millones más, de los cuales U\$S 3.000 millones corresponden al Fondo, U\$S 6.100 millones a otros organismos y U\$S 2.000 millones a un acuerdo con bancos del exterior alcanzado por el BCRA (REPO). Finalmente habrá más desembolsos por parte del Fondo Monetario Internacional para los siguientes años los cuales totalizarán U\$S 5.000 millones más que vendrían en siete cuotas semestrales de US\$ 723 millones a partir de mayo del 2026, sujeto a revisiones del Staff.

La principal novedad es el cambio en el régimen cambiario. Se pasó de un esquema de crawling peg del 1% mensual a un esquema de bandas cambiarias divergentes con un techo

que comienza en \$1.400 y que irá creciendo a un ritmo del 1% mensual y un piso que arrancará en \$1.000 e irá decreciendo al 1% mensual. En este régimen, el BCRA se compromete a comprar dólares en el piso de la banda para evitar que el precio siga cayendo, mientras que en el techo de la misma se compromete a vender.

Además, se estableció un nuevo régimen monetario orientado al monitoreo estricto de la cantidad de dinero. Este nuevo régimen reemplaza al régimen monetario actual que se basaba en un límite fijo a la base monetaria amplia (BMA). El BCRA comunicó las metas para el agregado monetario M2 transaccional privado en pesos, que será el agregado target a partir de ahora y que consiste en la suma del circulante en poder del público más los depósitos a la vista (cuentas corrientes y cajas de ahorro) del sector privado (excluyendo las que son remunerados). La entidad monetaria informó que las metas para 2025 son un poco más estrictas de lo que se requeriría y que las fijaron así para asegurar la transición de la política monetaria y cambiaria y para afrontar mejor la cambiante situación internacional.

En el acuerdo con el FMI, el gobierno se compromete a acumular reservas internacionales netas. Desde un primer momento el equipo económico había señalado que no iba a comprar dólares en el centro de la banda. Luego, el 9 de junio se anunciaron medidas que tuvieron el objetivo de ayudar a fortalecer las reservas internacionales del BCRA. Se informó que se incorporará en el cronograma de licitaciones de títulos públicos para 2025 la modalidad de suscripción directa en dólares de títulos que tengan un plazo mayor a un año, con un límite mensual de US\$ 1.000 millones. Estos títulos podrán ser suscriptos tanto por residentes como por no residentes. En total, el gobierno colocó US\$ 1.500 millones a través de este canal.

Por otro lado, el jueves 22 de mayo, el vocero presidencial, Manuel Adorni, anunció junto al Ministro de Economía, Luis Caputo, el Presidente del BCRA, Santiago Bausili y el titular del ARCA, Juan Pazo una serie de medidas que apuntan a flexibilizar las obligaciones de información al ente recaudador en relación al patrimonio y uso de recursos de los agentes económicos. Uno de los objetivos de estas medidas es alentar a que la gente utilice sus tenencias en otras monedas (principalmente en dólares) con un fin transaccional además de como reserva de valor.

Otro evento que generó ruido tanto económico como político fue el fallo de la jueza del tribunal del Distrito sur de Nueva York, Loretta Preska, en el caso sobre la estatización de YPF. El 29 de junio, la justicia de EE.UU. ordenó a la Argentina que entregue en un plazo no mayor a 14 días el 51% de las acciones de YPF al fondo demandante (Burford Capital LLC) en forma de pago parcial de la mencionada sentencia en contra en primera instancia. Para cumplir con dicha sentencia, se debería contar con el permiso de 2/3 del Congreso. Asimismo, en el reciente fallo de la jueza Loretta Preska se puede leer lo siguiente: "La República tiene varias opciones que puede perseguir legalmente: recibir el permiso del Congreso Nacional por dos tercios de los votos (para transferir las acciones de YPF), tomar medidas para cambiar la ley, o cumplir con la sentencia a través de un acuerdo separado con los demandantes". El 10 de julio el gobierno apeló el fallo buscando llevar el caso a la segunda instancia en la justicia estadounidense. Sin embargo, el 14 de julio, la jueza Preska rechazó dicha apelación implicando que el Estado Argentino podría quedar en desacato si los demandantes solicitan a la jueza que así lo dictamine. No obstante, el 15 de julio el gobierno argentino obtuvo un fallo favorable en la Corte de Apelación del Segundo Circuito de Nueva York mediante el cual se suspende por "tiempo indeterminado" la orden de entrega del 51% de las acciones de YPF en poder del Estado Nacional.

2.1. Datos económicos

2.1.1 Actividad económica

La actividad económica continuó creciendo en los primeros cinco meses del 2025. En ese período el EMAE creció 6,1% interanual (promedio de enero a mayo de 2025 contra ese promedio de 2024). Además, utilizando la serie desestacionalizada se puede observar que el nivel del indicador de actividad en mayo está 0,7% por encima del valor de diciembre del 2024. Por sectores, los sectores que más crecen respecto a 2024 son Intermediación financiera (+27,2%), Comercio mayorista, minorista y reparaciones (+9,7%), Construcción (+8,2%) y Hoteles y restaurantes (+8,1%).

2.1.2 Precios

En el primer semestre del año, la inflación acumulada fue del 15,1%, con un promedio mensual del 2,4%. En el margen, la inflación de junio fue del 1,6%, levemente superior al 1,5% de mayo, pero por debajo del 3,7% de marzo, la máxima variación mensual registrada en el 2025. En este período, los precios Regulados subieron 14,2%, por debajo de la inflación general, mientras que la inflación núcleo fue del 16,7%. Los precios estacionales subieron solamente 6,7%.

2.1.3 Finanzas públicas

En el primer semestre, el Sector Público Nacional registró un superávit financiero de 0,36% del PBI, apenas por debajo del que se registró en 2024 (0,44%). En lo que respecta al resultado primario, se observó un superávit de 0,9% del PBI. Este resultado se produce como resultado de una caída de los ingresos (-1,7% interanual en términos reales) en paralelo a un aumento en los gastos (+4,6%) producto de una base de comparación muy baja. Dentro de los ingresos hay que tener en cuenta que se eliminó el impuesto PAIS en diciembre del 2024, que es parcialmente compensada por una mayor recaudación de impuestos ligados a la actividad económica.

2.1.4 Sector externo

En cuanto a los resultados de la balanza comercial, se acumuló un superávit de US\$2.788 millones en el primer semestre, cuando el mismo período del año anterior había arrojado un verde de US\$10.742 millones. La mejora se explica por un incremento del 4,0% en las exportaciones, que alcanzaron los US\$39.742 millones, mientras que las importaciones lo hicieron en 34,6%, con un resultado de US\$36.954 millones. Con respecto al nivel de reservas internacionales, con datos al 30 de junio, las mismas se ubicaron en US\$ 39.973 millones, por encima de los US\$ 29.640 millones del cierre del 2024.

2.2 Política monetaria

Las Letras Fiscales de Liquidez (LEFI), instrumento emitido en julio del año pasado por parte del Tesoro Nacional para ayudar al BCRA a eliminar por completo el stock de pases pasivos remanentes, tienen como fecha de vencimiento el 17 de julio de 2025. A partir del 10 de julio de 2025, el BCRA anunció que dejará de ofrecer a las entidades financieras la posibilidad de suscribirlas. La entidad monetaria indicó que, en adelante, los bancos podrán reorientar estos saldos, colocados en Lefis, a otras aplicaciones como sus cuentas

corrientes en el BCRA, títulos del Ministerio de Economía, cauciones en el mercado privado u otros instrumentos que ellos determinen.

Asimismo, la entidad monetaria informó que en anticipación a su vencimiento, el Ministerio de Economía y el BCRA canjearán el stock de LEFI en el activo del BCRA por un portafolio de títulos de corto plazo en pesos (LECAPs) con cotización en el mercado secundario e indicó que conforme al mandato establecido en el Artículo 4 de la Carta Orgánica, el BCRA podrá participar activamente en el mercado secundario de títulos públicos de corto plazo toda vez que determine que su participación sea necesaria para contribuir al buen funcionamiento del mercado de capitales.

Finalmente, en su comunicado, el BCRA indicó que este reordenamiento consolida un marco de control de agregados monetarios más convencional, eliminando la noción de “tasa de interés de política monetaria” propia de esquemas como el inflation targeting. En su lugar, la tasa de interés será determinada endógenamente por el mercado, en línea con un régimen centrado en los agregados monetarios.

A.2. El Sistema Financiero en 2024

En el primer semestre, los préstamos en pesos al sector privado crecieron un 32,7% en términos reales lo cual se suma a la expansión del año pasado que fue de 52% acumulando un 87,2% en los últimos 18 meses. Si consideramos pesos más dólares esta cifra escala hasta 106% mostrando claramente los beneficios sobre el sector privado del denominado efecto crowding in que consiste en el retiro del Estado como demandante principal de los fondos captados por el sistema financiero y su consecuente reconducción hacia el sector privado.

A.3. Perspectivas para 2025

A junio de 2025, el panorama económico global se encuentra en una encrucijada crítica. Tras una aparente estabilización en 2024, el FMI revisó a la baja sus proyecciones de crecimiento mundial, en un contexto de crecientes tensiones comerciales, incertidumbre política y condiciones financieras más restrictivas. El crecimiento global, que se había mantenido en torno al 3% en los últimos años, enfrenta ahora riesgos significativamente inclinados a la baja, con una desaceleración más marcada de lo previsto en las principales economías avanzadas y emergentes

Uno de los factores más disruptivos ha sido la escalada en las políticas arancelarias. Desde febrero de 2025, Estados Unidos implementó múltiples rondas de aumentos de tarifas, culminando en abril con una aplicación casi universal. Estas medidas provocaron fuertes correcciones en los mercados financieros, aumentos en los rendimientos de los bonos y un deterioro generalizado en la confianza de consumidores e inversores.

La incertidumbre en torno a la política comercial alcanzó niveles sin precedentes, afectando negativamente las decisiones de inversión y consumo a nivel global.

En paralelo, el proceso de desinflación ha perdido impulso. Aunque la inflación general continúa descendiendo, en varias economías ha habido un repunte de la inflación subyacente, especialmente en bienes y servicios no energéticos. En muchos países, la inflación aún se mantiene por encima de las metas de los bancos centrales, lo que limita el margen para flexibilizar la política monetaria.

El FMI también advierte sobre desequilibrios estructurales que podrían amplificar la vulnerabilidad global. Entre ellos, destaca el envejecimiento poblacional, que presiona las cuentas fiscales y reduce el potencial de crecimiento, y los desafíos asociados a la integración de migrantes y refugiados, especialmente en economías emergentes.

Además, la persistencia de déficits fiscales elevados en economías clave, como Estados Unidos, y la creciente desigualdad en la distribución del ingreso, representan riesgos adicionales para la estabilidad macroeconómica.

Para nuestro país, las consultoras económicas concentradas en el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA esperan un crecimiento del 5% en el nivel de actividad de 2025 y del 3,5% para 2026. Por trimestre, la economía crecería 0,4% en el segundo, 0,7% en el tercero y 0,6% en el cuarto. La inflación de 2025 esperada del REM es del 27%. Para junio se espera una inflación del 1,8% y para el resto de los meses, el REM espera que la inflación continúe en estos niveles, llegando al 1,5% en noviembre (estacionalmente bajo). En cuanto a la expectativa de la evolución del tipo de cambio nominal, se espera que el año termine en \$1.324. Por su parte, las expectativas de tasa de interés TAMAR se ubican en 27,99% para fin de año. Por el lado de la balanza comercial, se espera un superávit comercial de US\$ 6.133 millones.

Situación del Mercado Asegurador

Las entidades aseguradoras existentes al 30 de junio de 2024 ascienden a 191, de las cuales 16 se desempeñan en Seguros de Retiro, 32 exclusivamente en Vida (incluye: Colectivo, Individual, Salud, Accidentes Personales y Sepelios), 14 con exclusividad en Riesgos del Trabajo y 5 en Transporte Público de Pasajeros. Las restantes 124 entidades se dedican a operaciones de otros Seguros de Daños Patrimoniales, o hacen operaciones "Mixtas" (es decir que cubren tanto Seguros Patrimoniales como de Personas).

Cantidad de Operadores según su Actividad Principal- Mercado Asegurador

	2024		2023	
	Cant.	Part. %	Cant.	Part. %
TOTAL ASEGURADORAS	191	100	192	100
Patrimoniales o Mixtas	124	64,92%	126	65,63%
de Vida	32	16,75%	30	15,63%
de Retiro	16	8,38%	17	8,85%
Riesgos del Trabajo	14	7,33%	14	7,29%
Transporte Público Pasajeros	5	2,62%	5	2,60%

La cantidad de entidades reaseguradoras se ha mantenido constante en 15 desde 2021.

Cantidad de Operadores según su Naturaleza Jurídica - Mercado Reasegurador

	2024		2023	
	Cant.	Part. %	Cant.	Part. %
TOTAL REASEGURADORAS	15	100	15	100
Nacionales	10	66,67%	10	66,67%
Extranjeras	5	33,33%	5	33,33%

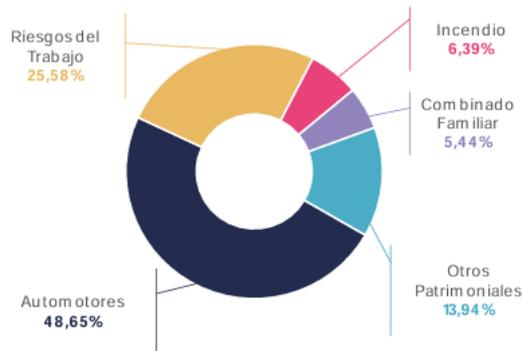
La actividad del sector se mide a través de la Producción, entendiéndose por tal monto de las Primas Emitidas Netas de Anulaciones. Durante el Ejercicio Económico 2023/2024, la producción total del Mercado alcanzó a más de 13.552 mil millones de pesos, mostrando un crecimiento nominal del 256,1% respecto del año anterior, no pudiendo compensar el crecimiento inflacionario arrojando una disminución real del nivel de actividad del 4,2%

En millones de \$	2024		2023		Var. %	Var. % Real
	Cant.	Part. %	Cant.	Part. %		
Producción Total	13.552.222	100	3.806.067	100	256,07	-4,16
Aseguradoras	12.931.690	95,42	3.636.680	95,55	255,59	-4,29
Reaseguradoras Locales	620.532	4,58	169.387	4,45	266,34	-140

Producción en relación con el PBI: señala la importancia de la producción del sector asegurador en la economía nacional. En la serie se observa que el sector alcanza para 2024 el 3,7% del mismo (incluye la actividad de seguros y reaseguros local). La variación respecto al año anterior es de 0,5 puntos porcentuales.

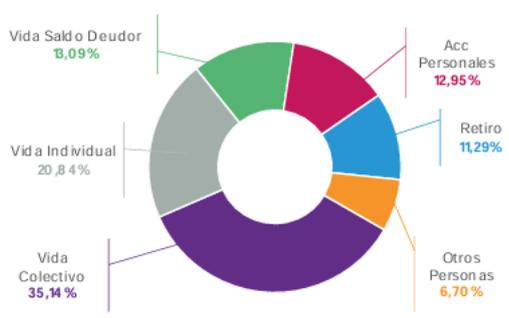
La Producción para el Ramo Vehículos Automotores, estuvo cercana a los 5.468 mil millones de pesos, representando así un 48,7% de los Seguros de Daños Patrimoniales y liderando así el segmento. Los seguros para el Ramo de Riesgos del Trabajo, se ubicaron en el orden de los 2.876 mil millones de pesos posicionándose como el segundo Ramo de mayor Producción (25,6% del segmento)

Participación por Ramos – Daños Patrimoniales



Los Ramos de Vida Colectivo y Vida Saldo Deudor suman en conjunto aproximadamente 816 mil millones de pesos, y participando así con un 48,2% de la producción total de Seguros de Personas

Participación por Ramo – Seguros de Personas



Descripción del Negocio y Evolución de las Operaciones

En la actualidad Supervielle Seguros S.A. se mantiene trabajando y enfocado especialmente en la comercialización de seguros tales como: Accidentes Personales, Bolso Protegido, Vida, Hogar, Broken Bones, Mascotas, Bicicleta, Integral de Comercio, Tecnología Protegida, Desempleo entre otros. Dicho encuadre se está llevando a cabo a través de las redes del Banco Supervielle S.A. y el canal digital, como así también con la emisión de seguros de Credit Related y otros seguros dirigidos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes en los distintos puntos de contacto.

Durante el presente ejercicio la compañía incorporó la comercialización de seguros en el canal de venta de caja rápida en sucursales del banco.

Adicionalmente, estaremos desarrollando distintos canales de comercialización digitales que nos permitirán acceder a más clientes.

Supervielle Seguros S.A., como parte del grupo empresario, adhiere al marco de las políticas financieras y los valores y principios adoptados por la organización.

Estructura y Organización de la sociedad y el grupo económico

Grupo Supervielle brinda una amplia gama de servicios financieros y no financieros y cuenta con más de 135 años de experiencia operando en Argentina. La Compañía se enfoca en ofrecer soluciones rápidas a sus clientes mientras se adapta de manera efectiva a los cambios en evolución dentro de la dinámica de la industria. Grupo Supervielle opera múltiples plataformas y marcas y ha desarrollado un ecosistema diverso para responder a las necesidades de sus clientes. Desde mayo de 2016, las acciones de Grupo Supervielle cotizan en ByMA y NYSE. Una muestra más de su valor, solidez y compromiso con el fortalecimiento de la economía nacional. Al día de la fecha, Grupo Supervielle cuenta con 130 sucursales bancarias, sucursales virtuales, sus canales digitales y una red de alianzas, sirviendo a 2 millones de clientes activos.

La Compañía opera a través de las siguientes subsidiarias: (i) Banco Supervielle, el séptimo banco privado más grande de Argentina en términos de préstamos; (ii) Supervielle Seguros, una compañía de seguros; (iii) Supervielle Productores Asesores de Seguros, un bróker de seguros; (iv) Supervielle Asset Management, una sociedad gerente de fondos comunes de inversión; (v) Supervielle Agente de Negociación, un bróker que ofrece servicios a clientes institucionales y corporativos, (vi) IOL, el bróker online minorista líder; (vii) Portal Integral de Inversiones, una plataforma que ofrece productos online relacionados con inversiones financieras, (viii) Espacio Cordial, una compañía que ofrece productos de retail no financieros, y (ix) MILA, una compañía especializada en la financiación de créditos para automotores. Sofital, una sociedad holding dueña de acciones de las subsidiarias de Grupo Supervielle, también forma parte del Grupo.

Tratamiento y Aplicación del Ajuste por Inflación

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, pesos argentinos al 30 de junio de 2025, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva. La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Con fecha 12 de febrero de 2019, la Superintendencia de Seguros de la Nación publicó la resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA, complementada por la circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA de fecha 22 de marzo de 2019, donde establece que a partir del cierre 30 de junio de 2020 los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o periodos intermedios, deberán presentarse ante la Superintendencia de Seguros de la Nación expresados en moneda homogénea.

Mediante circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA de fecha 17 de julio de 2019, la Superintendencia de Seguros de la Nación establece las definiciones para la reexpresión de los rubros específicos de la industria, que complementan lo establecido por la RT N° 6, la Resolución de JG N° 539/18 y Guías de aplicación emitidas por la FACPCE.

Con fecha 1° de julio de 2020, la Superintendencia de Seguros de la Nación emite una nueva circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN, donde se establece el marco normativo respecto al orden de aplicación de las normas de ajuste por inflación: Resolución RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC del 5 de junio de 2020; Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA de fecha 17 de julio de 2019, complemento de la Resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA de fecha 7 de febrero de 2019 y la circular IF-2019-17698428-APN-SSN#SSN del 22 de marzo de 2019; Resolución Técnica N° 6, resoluciones complementarias y guías de aplicación emitidas por la FACPCE, que se aplicará supletoriamente para los casos no contemplados en las Resoluciones dictadas por este Organismo. Adicionalmente, se confirma la vigencia

de la Resolución N° 28.873 del 6 de agosto de 2002, la que podrá utilizarse para cuestiones no alcanzadas en la normativa anteriormente descripta.

En la misma circular la Superintendencia de Seguros de la Nación establece que el patrimonio neto de apertura es 30 de junio de 2019, en consecuencia, solo se presentará la información comparativa correspondiente al balance general y a los anexos patrimoniales y no se presentará la información comparativa para el resto de los estados y anexos. Esta situación aplica a partir de los estados contables al 30 de junio de 2020 y estados contables por períodos intermedios sucesivos hasta el 31 de marzo de 2021. A partir de los estados contables cerrados al 30 de junio de 2021 se presenta información comparativa correspondiente a todos los estados y anexos.

Respecto a las relaciones técnicas, de acuerdo con la resolución RESOL-2020-00147-APN-SSN# de fecha 5 de junio de 2020, las mismas se confeccionan en moneda constante, excepto por lo definido en la resolución RESOL-2023-283-APN-SSN#MEC respecto al capital a acreditar por primas y capital a acreditar por siniestros, los cuales se mantienen a valores históricos.

Por último, se estipula que las decisiones societarias de distribución de utilidades sobre los resultados cerrados en el presente balance anual se considerarán sobre bases homogéneas (no históricas), contemplando así el efecto inflacionario al momento de su decisión.

Situación Patrimonial, Resultados, Generación y Aplicación de Fondos e Índices Financieros – Relaciones Técnicas

Principales variaciones de Activo y Pasivo

Al 30 de junio de 2025, el activo total de la sociedad es de miles de pesos \$ 35.841.906.

El pasivo total de la sociedad asciende a miles de pesos \$ 19.430.085, producto de la operatoria habitual de la compañía.

El patrimonio neto al cierre del ejercicio asciende a la suma de miles de pesos \$ 16.411.822.

A continuación, se detalla la composición del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad en sus principales rubros:

ACTIVO	Al 30 de junio de	
	2025	2024
Disponibilidades	\$ 13.819	\$ 5.138
Inversiones	\$ 16.291.596	\$ 14.421.706
Créditos	\$ 14.936.480	\$ 15.310.892
Bienes de uso e Inmuebles	\$ 3.506.453	\$ 3.616.473
Otros Activos	\$ 1.093.558	\$ 1.357.792
Total Activo	\$ 35.841.906	\$ 34.712.001

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 30 de junio de	
	2025	2024
Deudas con Asegurados	\$ 1.791.988	\$ 1.291.440
Deudas con Coaseguradoras y Reaseguradoras	\$ -75.784	\$ 15.282
Deudas con Productores	\$ 2.998.226	\$ 2.548.163
Deudas fiscales y sociales	\$ 7.431.580	\$ 5.050.393
Otras deudas	\$ 1.534.621	\$ 1.523.095
Compromisos técnicos	\$ 5.712.310	\$ 6.057.244
Previsiones	\$ 37.144	\$ 59.152
Total Pasivo	\$ 19.430.085	\$ 16.544.769
Patrimonio Neto	\$ 16.411.822	\$ 18.167.232
Total Pasivo y Patrimonio Neto	\$ 35.841.907	\$ 34.712.001

Resultados

A continuación, se detalla la composición del cuadro de resultado de la compañía:

RESULTADO	Al 30 de junio de	
	2025	2024
Resultado estructura técnica	\$ 19.060.890	\$ 14.645.291
Resultado estructura financiera (incluye RECPAM)	\$ -4.083.252	\$ -4.164.559
Resultado operaciones ordinarias	\$ 14.977.638	\$ 10.480.732
Impuesto a las ganancias	\$ -5.074.266	\$ -4.510.282
Total Resultado Neto	\$ 9.903.372	\$ 5.970.450

El resultado del ejercicio fue positivo por la suma de miles de pesos \$ 9.903.372 con un resultado positivo de la estructura técnica de miles de pesos \$ 19.060.890 y la pérdida de la estructura financiera asciende a miles de pesos \$ 4.083.252; completa el cuadro de resultados, el impuesto a las ganancias por miles de pesos \$ 5.074.266.

Generación y Aplicación de Fondos

La estructura de generación o aplicación de fondos no se detalla debido a que la Superintendencia de Seguros de la Nación no exige la presentación del estado de flujo de efectivo.

Índices Financieros – Relaciones Técnicas

Indicadores de Liquidez	Al 30 de junio de	
	2025	2024
(Disponibilidad + Inversiones) / Deudas con Asegurados	910%	1117%
(Disponibilidad + Inversiones + Inmuebles) / (Deudas con Asegurados + Compromisos Técnicos)	251%	222%
(Disponibilidad + Inversiones) / Total de Activo	45%	42%

Indicadores de Solvencia	Al 30 de junio de	
	2025	2024
Patrimonio Neto / Pasivo Total	84%	110%
Superavit / Capital Requerido	120%	273%

Indicador de Rentabilidad	Al 30 de junio de	
	2025	2024
Resultado del Ejercicio / Patrimonio Neto Promedio	57%	29%

Relaciones Técnicas	Al 30 de junio de	
	2025	2024
Superavit - Estado de Capitales Mínimos art. 30	\$ 7.922.335	\$ 11.976.422
Superavit - Estado de Cobertura con Asegurados art.35	\$ 16.408.347	\$ 15.328.764
Superavit - Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Stros. Liq.a pagar art. 39.9	\$ 11.872.538	\$ 3.527.588

Contratos y convenios

La Sociedad no posee contratos con representatividad patrimonial que no estén enmarcados en el curso ordinario de sus negocios.

Composición y situación de Activos Fijos Significativos

La Sociedad posee cuatro unidades funcionales de inmuebles ubicadas en Reconquista 320, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las cuales tres son destinadas a renta y una de uso propio. Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado, considerando las pautas mencionadas en Nota 1.3, neto de la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad ha valuado sus inmuebles de uso y de renta a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos establecidos en la Nota 1.3., neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea

recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Para los inmuebles existentes al 30 de junio de 2024, el costo fue determinado conforme la Circular IF-2024-72138983-APN-GE#SSN emitida por la SSN con fecha 10 de julio de 2024, la cual estableció que la última tasación obtenida al 30 de junio de 2024 que cumpla con los requisitos mencionados en punto 39.1.2.3.1 del R.G.A.A., debe ser considerada como "Costo atribuido" a dicha fecha.

Proyecto de Distribución de Utilidades

El resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 fue una ganancia de miles de pesos \$ 9.903.372. El Directorio resolverá posteriormente a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, la distribución de los resultados del ejercicio. En principio, se optará por no destinar suma alguna a la Reserva Legal dado que ya se encuentra reservado el 20% del Capital más aportes de los accionistas, y por otro lado, se considerará una distribución de dividendos, desafectando la misma en su totalidad del resultado del ejercicio, y de quedar remanente se constituirá Reserva Facultativa.

Relación con Sociedades Controlantes

La Sociedad controlante de Supervielle Seguros S.A. es Grupo Supervielle S.A. Dicha sociedad posee el 95% de las acciones.

Objetivos para el próximo ejercicio

Durante el próximo ejercicio nos encontraremos frente al desafío de seguir consolidando los negocios de seguros actuales y a su vez desarrollar nuevos canales comerciales y productos de seguros, poniendo el foco en los segmentos Minorista, Emprendedores y Profesionales y Previsional.

De forma paralela mantendremos el programa de capacitación continua, y la permanente selección e inducción de colaboradores en todas las áreas de la compañía que integran células de trabajo multidisciplinarias operando bajo metodologías ágiles.

En el camino de este plan de crecimiento y desarrollo de nuestra compañía estamos evaluando toda la tecnología disponible para aplicar a la transformación digital de los negocios de la manera más eficiente y efectiva.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecemos especialmente a nuestros clientes, por elegirnos y transitar junto a nosotros este camino de favorables cambios y prósperos desafíos.

A su vez, queremos agradecer y reconocer el trabajo de todos los colaboradores y del equipo profesional que conforma la organización y a los señores accionistas por su continuo respaldo. Es gracias a su persistente apoyo, que la entidad se encuentra preparada para encarar los retos del próximo ejercicio con confianza y determinación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025.



SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior en moneda homogénea.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes Estados Contables.

1.1 Presentación de los estados contables

Los presentes estados contables están expresados en miles de pesos argentinos y fueron confeccionados siguiendo las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, bajo el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP). Cumpliendo con lo requerido por el artículo 39.8 de la Resolución N° 38.708 y la Circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la presentación de los estados contables se realiza a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD). A efectos de identificación se informa que el código de barras obtenido del sistema SINENSUP para el Estado de Capitales Mínimos es N° 0595202528111855678, el cual expresa sus cifras en pesos argentinos conforme lo establecido por la Circular IF-2025-02160590-APN-GE#SSN.

Los criterios de valuación aplicados responden a los lineamientos de la Resolución N° 38.708 y modificatorias de dicho Organismo, sus modificatorias y complementarias, en tanto que la exposición de los estados contables está de acuerdo al modelo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

1.2 Información Comparativa

Los saldos al 30 de junio de 2024 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha y de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.3.

1.3 Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Al 30 de junio de 2018, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3 Unidad de medida (Cont.)

Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina se consideró como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) N° 539/18 emitida el 29 de setiembre de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (BO 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Considerando lo antes mencionado, en fecha 12 de febrero de 2019, la SSN publicó la resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA, complementada por la circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA de fecha 22 de marzo de 2019, donde establece que, a partir del cierre 30 de junio de 2020, los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios, deberán presentarse ante la SSN expresados en moneda homogénea, siempre y cuando se cumplan los parámetros de aplicación, en función a la inflación acumulada, estipulados por la FACPCE.

Mediante circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA de fecha 17 de julio de 2019, la SSN estableció las definiciones para la reexpresión de los rubros específicos de la industria, complementando lo establecido por la RT N° 6, la Resolución de JG N° 539/18 y Guías de aplicación emitidas por la FACPCE.

Con fecha 1° de julio de 2020, la SSN emitió una nueva circular IF-2020-42010661-APNGE#SSN, donde se estableció el marco normativo respecto al orden de aplicación de las normas de ajuste por inflación: Resolución RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC del 5 de junio de 2020; Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA de fecha 17 de julio de 2019, complemento de la Resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA de fecha 7 de febrero de 2019 y la circular IF-2019-17698428-APN-SSN#SSN del 22 de marzo de 2019; Resolución Técnica N° 6, resoluciones complementarias y guías de aplicación emitidas por la FACPCE, que se aplicará supletoriamente para los casos no contemplados en las Resoluciones dictadas por este Organismo. Adicionalmente, se confirmó la



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3 Unidad de medida (Cont.)

vigencia de la Resolución N° 28.873 del 6 de agosto de 2002, la que podrá utilizarse para cuestiones no alcanzadas en la normativa anteriormente descripta.

En la misma circular la SSN estableció que las aseguradoras y reaseguradoras debían aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por la determinación del patrimonio neto inicial al comienzo del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, es decir en moneda del 30 de junio de 2019, lo que implicó determinar el patrimonio neto total y reexpresar sus componentes a dicha fecha. Esto implicó que no fueron expresados en moneda de cierre el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019 ni los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2019, 31 de diciembre de 2019 y 31 de marzo de 2020. En consecuencia, solo se presentó la información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial y a los anexos patrimoniales y no se presentó la información comparativa para el resto de los estados y anexos.

Esta situación aplicó a partir de los estados contables al 30 de junio de 2020 y estados contables por período intermedio sucesivos hasta el 31 de marzo de 2021. A partir de los estados contables cerrados al 30 de junio de 2021 se presenta información comparativa correspondiente a todos los estados y anexos.

También la circular regula que los movimientos del estado de evolución del patrimonio neto deberán exponerse a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en una línea independiente.

El 5 de agosto de 2020 la SSN emitió la circular IF-2020-51295872-APN-GE#SSN aclaratoria de la circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN la cual estableció con carácter excepcional hasta los estados contables al 30 de junio de 2021 inclusive, que los Resultados de la Estructura Financiera fueran expuestos en el Estado de Resultados en una sola línea, la cual incluye al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM). En consecuencia, el Anexo 15 (Resultado de la Estructura Financiera) no sería parte integrante hasta los estados contables de dicha fecha.

La SSN prorrogó la mencionada excepción hasta los estados contables al 30 de junio de 2024 inclusive, y emitió con fecha 24 de septiembre de 2024 la resolución RESOL-2024-476-APN-SSN#MEC mediante la cual establece que los Resultados de la Estructura Financiera serán expuestos en el Estado de Resultados en una sola línea, incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), no siendo el Anexo 15 (Resultado de la Estructura Financiera) parte integrante de los estados contables.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3 Unidad de medida (Cont.)

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance general y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos por la SSN. La Sociedad ha aplicado la simplificación a la metodología establecida por la SSN, por la cual se han anticuado las anulaciones de primas emitidas desde la fecha respectiva de la anulación de la póliza/endorso.
- El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), se incluye en la línea Resultado Estructura Financiera del Estado de Resultados.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3 Unidad de medida (Cont.)

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Componente	Fecha de origen
Capital	Fecha de suscripción
Ajuste de capital	Fecha de suscripción
Primas de emisión	Fecha de suscripción
Ganancias reservadas (legal, facultativa, estatutaria)	Se tomó como fecha de origen el 30 de junio de 2019 para los saldos nominales existentes al inicio de ejercicio 30 de junio de 2020.

1.4 Diferencias entre las normas contables profesionales y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación

La Sociedad ha seguido los criterios de valuación y exposición admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos, pudiendo mencionarse como más importantes los siguientes:

- Conforme lo mencionado en Nota 1.3 (unidad de medida), las disposiciones de la SSN establecen que los estados contables deben presentarse ajustados por inflación a partir del 30 de junio de 2020, considerando como fecha de balance de apertura el 30 de junio de 2019. Según lo establecido por las normas contables profesionales, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, fecha a partir de la cual los estados contables deben presentarse en moneda homogénea.
- Las normas de la SSN no requieren la utilización de valores actuales descontados para la valuación de créditos y pasivos que no devengan interés ni la aplicación de descuentos a tasa de mercado para aquellos que devengan interés a tasas distintas a dichas tasas de mercado. Según lo establecido por normas contables profesionales para la contabilización de créditos y pasivos deben descontarse en función de una tasa de mercado.
- La SSN establece que los movimientos de las cuentas integrantes del estado de evolución del patrimonio neto se muestren a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en una línea independiente; a diferencia de las normas contables profesionales que determinan que todos los saldos del estado de evolución del patrimonio neto, incluido sus movimientos, deben exponerse en moneda homogénea de cierre del ejercicio.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4 Diferencias entre las normas contables profesionales y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Cont.)

- La SSN no exige la clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes, la presentación del estado de flujo de efectivo, la información comparativa completa de los movimientos en el estado de evolución del patrimonio neto y cierta información complementaria a ser incluida en los anexos y notas a los estados contables, que son requeridos por normas contables profesionales argentinas.
- Tal y como se detalla en nota 1.6. d), la Sociedad valuó sus inmuebles de uso y renta a su costo reexpresado, considerando como “Costo atribuido” los valores en libros al 30 de junio de 2024, para lo cual siguió lineamientos dispuestos por la SSN mediante la Circular IF-2024-72138983-APN-GE#SSN de fecha 10 de julio de 2024. Los valores en libros al 30 de junio de 2024, estaban determinados según los valores informados por el T.T.N o el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de corresponder, referidos a las últimas tasaciones disponibles en ese momento, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. En consecuencia, estos valores no necesariamente representaban valores corrientes a dicha fecha. El criterio mencionado difiere del establecido por las normas contables profesionales argentinas, según las cuales, la valuación de los inmuebles debe efectuarse: i) para los inmuebles de renta, de acuerdo con su valor neto de realización a la fecha de cierre del período o, alternativamente, al costo original reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, y ii) para los inmuebles de uso, de acuerdo con su valor revaluado o, alternativamente, al costo original reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La Sociedad no ha cuantificado los efectos de las diferencias entre las normas contables profesionales argentinas y las normas de la S.S.N. originadas en las distintas bases utilizadas para el cálculo del costo atribuido al 30 de junio de 2024 para los inmuebles adquiridos a dicha fecha.

1.5 Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

A continuación, se incluyen las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad en la confección de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior:

a. Disponibilidades, Créditos y Deudas

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b. Inversiones

A continuación, se detallan los criterios de valuación utilizados para la valuación de la cartera de inversiones de la Sociedad.

- Fondos comunes de inversión: han sido valuados a su valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.
- Títulos públicos: han sido valuados a su valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.
- Obligaciones negociables: han sido valuadas a su valor de cotización vigente al cierre del ejercicio. En caso de no haber contado con una cotización de mercado transparente y representativo se valoraron a su último valor de cotización disponible más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- Otras inversiones: se expone en este apartado la participación en Sociedades de Garantía Recíproca y los aportes a sus fondos de riesgo. Las mismas han sido valuadas a su costo de adquisición más el rendimiento devengado al cierre del ejercicio.

c. Premios a cobrar

Los saldos de deudores por premios han sido valuados a su valor nominal netos de su previsión por riesgo de incobrabilidad.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

d. Inmuebles y bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado, considerando las pautas mencionadas en Nota 1.3, neto de la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad ha valuado sus inmuebles de uso y de renta a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos establecidos en la Nota 1.3., neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Para los inmuebles existentes al 30 de junio de 2024, el costo fue determinado conforme la Circular IF-2024-72138983-APN-GE#SSN emitida por la SSN con fecha 10 de julio de 2024, la cual estableció que la última tasación obtenida al 30 de junio de 2024 que cumpla con los requisitos mencionados en punto 39.1.2.3.1 del R.G.A.A., debe ser considerada como “Costo atribuido” a dicha fecha.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor residual de estos activos no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad cuenta con los respaldos documentales requeridos en el punto 39.1.2.3.1 del RGAA.

e. Otros activos

En el rubro Otros Activos se incluyen programas de computación y/o software, los cuales se encuentran valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.3., menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

f. Deudas con asegurados

Con fecha 2 de junio de 2025 la SSN emitió la Resolución 287/2025 (RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC) introduciendo modificaciones al R.G.A.A. sobre los criterios para la constitución de los pasivos mínimos por siniestros pendientes en juicio y en mediación y por siniestros ocurridos y no reportados (IBNR), los cuales resultan aplicables a partir de los presentes estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

Entre las modificaciones introducidas por la norma se encuentran: i) el reemplazo de la utilización de la Tasa de Actualización de Pasivos (TAP) por el uso de la Tasa Pasiva Comunicado BCRA 14.290 en cuanto a la actualización de las demandas, reclamos acordados y sentencias, ii) se adopta el procedimiento del “promedio de importes acordados actualizados por mediaciones” como criterio mínimo para la estimación de los reclamos en instancia de mediación, iii) la actualización hasta la fecha de cierre del ejercicio de los pagos y reservas por siniestros pendientes mediante la aplicación del “índice FACPCE” (definido por la Resolución de JG 539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) para aquellos que se encontraren expresados en moneda de curso legal y por la variación del tipo de cambio correspondiente para aquellos expresados en moneda extranjera, al confeccionar las matrices de siniestros a aplicar para la determinación del pasivo por IBNR, y iv) permite optar por desarrollar y aplicar una metodología propia para la determinación del pasivo por IBNR de aquellos siniestros considerados excepcionales.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el punto 33.3.5.5.1 del R.G.A.A., la Sociedad ha calculado los factores de desarrollo acumulados para el presente ejercicio en base a las reservas por siniestros pendientes en juicio y en mediación reestimadas conforme los criterios vigentes incorporados al R.G.A.A. por la mencionada resolución.

Asimismo, y en cada una de las ramas, dicha norma establece la posibilidad de amortizar en 8 trimestres el eventual incremento del pasivo por siniestros pendientes e IBNR respecto de aquel determinado según los criterios vigentes con anterioridad a estas modificaciones.

La Sociedad no ha hecho uso de esta opción, resultando reconocido íntegramente en el resultado del presente ejercicio el impacto derivado de la aplicación de la normativa vigente.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

f. Deudas con asegurados (Cont.)

- Siniestros pendientes:

Han sido valuados al cierre del ejercicio de acuerdo con las disposiciones del punto 33.3 del R.G.A.A.

La Sociedad ha incluido la totalidad de los siniestros pendientes derivados en juicios, los cuales se encuentran asentados en el Registro de Actuaciones Judiciales. Para su valuación se han aplicado los siguientes criterios:

- en caso de que se haya iniciado proceso de mediación conforme lo estipulado en la Ley N° 26.589 y modificatorias, se han aplicado los criterios de valuación conforme lo establecido en el punto 33.3.2 del R.G.A.A.;
- aquellos casos en que hubo sentencia definitiva, transacción o sentencia en primera instancia que abarquen todos los conceptos demandados o sentenciados, se han tomado los importes emergentes de las mismas, más los gastos causídicos correspondientes, netos de la participación del reasegurador, conforme lo establecido en el punto 33.3.3.1 del R.G.A.A.
- en los restantes casos: se ha tomado el 60% del importe demandado actualizado hasta el cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el punto 33.3.3.5.4 del R.G.A.A. Dicho importe ha sido comparado con la responsabilidad total a cargo de la Sociedad, tomando el menor de ambos y deduciendo luego por separado, la participación que le corresponda al reasegurador.

- Siniestros ocurridos y no reportados (IBNR):

El pasivo por siniestros ocurridos y no reportados ha sido constituido de acuerdo con las disposiciones del punto 33.3.5. del R.G.A.A. y sus modificatorias.

Atendiendo a que la Sociedad ha cumplimentado los tres (3) ejercicios completos para los ramos Robo y Riesgos Similares, Vida Colectivo, Accidentes Personales, Combinado Familiar e Integral y Otros Riesgos de Daños Patrimoniales, ha constituido el pasivo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el punto 33.3.5.2 del R.G.A.A. Para el cálculo de los factores de desarrollo acumulados la Sociedad ha confeccionado la matriz de los siniestros pendientes considerando el importe de los siniestros pendientes de cada uno de los sucesivos períodos de desarrollo, valuados conforme los lineamientos vigentes del R.G.A.A., excluyendo los siniestros excepcionales.



3942640722657946634

Superviella Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

f. Deudas con asegurados (Cont.)

Los factores de desarrollo acumulados utilizados por la Sociedad para el cálculo del IBNR de los ramos mencionados son los siguientes:

Ramo	Factor de desarrollo acumulado por ejercicio de ocurrencia				
	2025	2024	2023	2022	2021
Accidentes Personales	0,9825	0,9223	1,0168	1,0000	1,0000
Robo y Riesgos Similares	0,8857	0,9881	1,0000	1,0000	1,0000
Combinado Familiar e Integrales	0,9494	0,9879	0,9954	1,0000	1,0000
Vida Colectivo (*)	1,0878	0,9902	1,0003	1,0000	1,0000
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	1,0310	1,0509	1,0500	1,0500	1,0000

(*) Durante el ejercicio anterior la Sociedad calculó los factores de desarrollo acumulados de los subramos Vida Saldo Deudor y Vida Colectivo en forma desagregada, en virtud de la autorización otorgada por la SSN mediante nota EX-2018-48100459--APNGA#SSN, ante su pedido para ello. Al 30 de junio de 2025 la Sociedad ha calculado los factores de desarrollo acumulados de los subramos Vida Saldo Deudor y Vida Colectivo en forma agregada, conforme las disposiciones vigentes del R.G.A.A.

Para los ramos Incendio y Riesgos Agropecuarios y Forestales, la Compañía aplica la metodología de cálculo establecida por el punto 33.3.5.3.3, dado que no cuentan con experiencia suficiente.

Los factores aplicados al cierre de los presentes estados contables son los que se detallan a continuación:

Ramo	Factor 1° Año	Factor 2° Año
Incendio	5%	2%
Riesgos Agropecuarios y Forestales	5%	2%

Para la determinación del pasivo por IBNR correspondiente a los siniestros excepcionales, la Sociedad ha optado por calcularlo conjuntamente con el de los restantes siniestros del ramo correspondiente, utilizando los factores de desarrollo detallados precedentemente.



3942640722657946634

Superviella Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

f. Deudas con asegurados (Cont.)

En cumplimiento con el punto 33.3.5.2.4, se detallan a continuación la información correspondiente a los siniestros excepcionales:

Ramo	Cantidad de siniestros	Incurrido Bruto	Reserva de IBNR Bruta de reaseguro (*)	Reserva de IBNR Neta de reaseguro (*)	IBNR Neto del ramo
Accidentes Personales	13	\$113.870.149	(\$ 786.580)	(\$ 786.580)	\$ -
Robo y Riesgos Similares	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Combinado Familiar e Integrales	1	\$157.483.478	(\$ 7.972.569)	(\$7.119.363)	\$ -
Vida Colectivo	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$537.710.311
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	3	\$9.274.245	\$ 369.437	\$344.540	\$4.488.164

(*) Determinadas de acuerdo con lo siguiente: *Incurrido ajustado * (FDA correspondiente - 1)*

Es importante señalar que, dado que el IBNR correspondiente a los siniestros excepcionales ha sido calculado de manera conjunta con el IBNR del resto de los siniestros del ramo, las reservas brutas y netas detalladas en el cuadro anterior corresponden únicamente a la porción atribuible a los siniestros excepcionales dentro del IBNR total del ramo. El monto presentado representa el incurrido ajustado de los siniestros excepcionales multiplicado por el factor de IBNR (factor FDA correspondiente menos la unidad).

g. Compromisos Técnicos

- Reserva de Riesgos en Curso: la Sociedad ha constituido la reserva de riesgos en curso al 30 de junio de 2025 de acuerdo con el método establecido en el punto 33.1.1. y 33.1.2. del RGAA.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

g. Compromisos Técnicos (Cont.)

- Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas: la Sociedad calculó la reserva técnica de insuficiencia de primas, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en el punto 33.2.1 del RGAA. Al 30 de junio de 2025 corresponde constituir reserva para el ramo Riesgos Agropecuarios y Forestales por \$ 65.

h. Impuestos

En junio de 2021, se promulgó la ley 27.630 que establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas en el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Dichas alícuotas son:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 5 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 50 millones;
- 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 50 millones.

Dicha modificación es de aplicación para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Siendo que los montos de las escalas mencionadas precedentemente, serán ajustados anualmente a partir del 1° de enero de 2022 según el IPC en octubre del año anterior al ajuste, siendo de aplicación los nuevos montos para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a la actualización.

La Sociedad ha registrado en los presentes estados contables los impactos que este cambio genera en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

Ajuste por inflación impositivo

En lo que respecta al ajuste por inflación impositivo, se dispuso que el importe determinado, que corresponda al primero y al segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019, deberá imputarse 1/6 en esos períodos fiscales y los 5/6 restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales inmediatos siguientes. Dicha disposición no obsta al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a períodos anteriores, calculado conforme a la versión anterior del artículo 194 de la ley de Impuesto a las Ganancias.



3942640722657946634

Superviella Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

h. Impuestos (Cont.)

Posteriormente y para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, la imputación del ajuste por inflación se realizará en su totalidad (100%), sin diferimiento alguno.

La Sociedad ha procedido a determinar el impuesto a las ganancias considerando la aplicación del ajuste por inflación impositivo, ya que estima se verificarán las pautas inflacionarias establecidas por la norma impositiva al cierre del presente ejercicio.

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

Al 30 de junio de 2025, el pasivo por impuesto diferido neto asciende a \$ 1.345.607 cuya composición se detalla a continuación:

CONCEPTO	Saldos al inicio del ejercicio	Movimientos del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
<u>Activos diferidos</u>			
Ajuste por inflación impositivo	15.308	(15.308)	-
Provisiones y contingencias	444.629	(1.476)	443.153
Subtotal activo diferido	459.937	(16.784)	443.153
<u>Pasivos diferidos</u>			
Títulos públicos	(466.876)	462.894	(3.982)
Acciones y fondos comunes de inversión	(2.624)	(1.080)	(3.704)
Inmuebles	(914.270)	(64.185)	(978.455)
Bienes de uso	(596.862)	53.377	(543.485)
Otros activos	(360.328)	101.194	(259.134)
Subtotal pasivo diferido	(2.340.960)	552.200	(1.788.760)
Total pasivo diferido neto	(1.881.023)	535.416	(1.345.607)



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.6 Criterios de valuación (Cont.)

h. Impuestos (Cont.)

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable:

	30/06/2025	30/06/2024
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.977.638	10.480.732
Tasa del impuesto vigente	34,07%	34,05%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(4.803.587)	(3.615.932)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	12.016	(83.231)
Efecto del ajuste por inflación impositivo	1.290.960	4.790.264
Faltante de provisión del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	(17.867)	(3.177)
RECPAM	(1.555.788)	(5.598.206)
Total impuesto a las ganancias del ejercicio	(5.074.266)	(4.510.282)
Impuesto a las ganancias corriente	(4.924.078)	(1.839.199)
Variación del impuesto diferido del ejercicio	535.416	41.217
Faltante de provisión del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	(17.867)	3.177
RECPAM generado por el impuesto a las ganancias corriente	(667.737)	(2.715.477)
Total impuesto a las ganancias del ejercicio	(5.074.266)	(4.510.282)

i. Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas integrantes del estado de evolución del patrimonio neto se encuentran a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en una línea independiente conforme los lineamientos establecidos por la SSN mencionados en Nota 1.3.

j. Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultados que acumulan operaciones monetarias se valuaron a los importes de cada partida reexpresados según lo señalado en la Nota 1.3.

Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición reexpresado se calcularon en función de los importes ajustados de dichos activos.

La Sociedad ha determinado los resultados correspondientes a la Estructura Financiera en términos nominales conforme lo establecido por la resolución RESOL-2024-476-APN-SSN#MEC.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 2: NORMAS SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVERSIONES

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad cumple con los límites y requerimientos establecidos en las “Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones” aprobadas por el Directorio, excepto por las participaciones accionarias en Sociedades de Garantía Recíproca y los aportes a sus fondos de riesgo, en tanto exceden por \$ 1.179.258 a los límites establecidos en el artículo 35.8.1 inciso I) acápite x) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Estas inversiones han sido excluidas del cómputo de sus relaciones técnicas, ajustándose así a los límites y requerimientos dispuestos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A los efectos del cómputo de los límites establecidos por la Sociedad en sus “Normas sobre Política y Procedimientos de inversiones”, las especies comprendidas en el artículo 35.8.1 inciso k), l) y m) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora han sido consideradas en forma independiente.

NOTA 3: RELACIONES TÉCNICAS

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad se adecua al régimen de Capitales Mínimos establecido por las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Asimismo, la Sociedad cumplimenta los requisitos de Cobertura con Asegurados establecidos en el artículo N° 35 de la Ley N° 20.091 y normas complementarias, así como con los requisitos de Cobertura de Compromisos Exigibles y Sinistros Liquidados a Pagar, establecidos en el artículo 39.9 del RGAA.

NOTA 4: AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 25 de junio de 2013, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aumentar el capital en \$3.507, elevándolo de la suma de \$1.625 a la suma de \$5.132 y emitiendo 350.667 acciones de valor nominal 10 pesos cada una, y con derecho a 5 votos por acción, a ser suscriptas por los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias.

Adicionalmente el 25 de febrero de 2014, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad decidió aumentar el capital en \$ 5.000 adicionales emitiendo 500.000 acciones de valor nominal 10 pesos cada una y con derecho a 5 votos por acción, a ser suscriptas por los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 4: AUMENTO DE CAPITAL (Cont.)

Con fecha 26 de noviembre de 2014, los accionistas de la Sociedad por medio de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas efectuaron un aporte de capital de \$ 13.118. Asimismo, dicha Asamblea decidió aumentar el capital en \$ 4.535 emitiendo 453.560 acciones de valor nominal 10 pesos cada una y con derecho a 5 votos por acción, considerando una prima de emisión de acciones de \$ 8.583.

Dichas partidas se encuentran expuestas en la cuenta “Capital Accionario a Emitir” en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Con fecha 19 de enero de 2017 la Superintendencia de Seguros de la Nación ha conformado los aumentos de capital presentados, mediante Resolución N° 40.287, quedando pendiente de aprobación por IGJ el trámite respectivo.

NOTA 5: SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS

A continuación, se detallan los saldos y operaciones con sociedades vinculadas al 30 de junio de 2025, presentados en forma comparativa:

Banco Supervielle S.A.

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Activo		
Disponibilidades	10.715	4.610
Premios a cobrar	886.729	195.854
Otros Créditos	17.533	-
Total	914.977	200.464
	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Pasivo		
Siniestros Pendientes	7.268	12.874
Comisiones de agentes institorios	822.714	279.511
Otras deudas	183	-
Total	830.165	292.385



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 5: SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS (Cont.)

Banco Supervielle S.A. (Cont.)

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Resultados		
Siniestros pagados	(224.607)	(71.474)
Siniestros pendientes	463	(13.963)
Comisiones de agentes institorios	(3.952.571)	(3.712.388)
Comisiones de cobranza	(8.142)	(18.981)
Otros gastos de explotación	(1.939)	(4.405)
Gastos de sistemas	(137.703)	-
Gastos bancarios	(6.560)	(13.068)
Intereses bancarios	25.098	55.517
Alquileres	110.101	84.916
Total	(4.195.860)	(3.693.846)

Espacio Cordial de Servicios S.A.

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Activo		
Otros créditos	39.969	74.408
Total	39.969	74.408

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Pasivo		
Otras deudas	21.302	0
Total	21.302	0

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Resultados		
Otros gastos de producción	(162.910)	(283.216)
Otros gastos de explotación	(6.396)	(6.573)
Total	(169.306)	(289.789)



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 5: SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS (Cont.)

InvertirOnline S.A.U.

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Activo		
Otros Créditos	24.319	16.271
Total	24.319	16.271
	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Resultados		
Intereses bancarios	-	66
Total	-	66

Supervielle Productores Asesores de Seguros S.A.

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Activo		
Otros Créditos	441	943
Total	441	943
	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Resultados		
Comisiones intermediario	(39.463)	(5.145)
Otros ingresos (SLA)	4.153	5.685
Total	(35.310)	540



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 6: EMBARGOS Y PASIVOS ASOCIADOS

En cumplimiento a lo dispuesto por la resolución RESOL-2019-206-APN-SSN#MHA, la Sociedad no tiene embargos a informar al 30 de junio de 2025.

Por otra parte, conforme el punto 39.1.2.3.1 del RGAA, al 30 de junio de 2025 no existen gravámenes o embargos sobre los inmuebles mantenidos por la Sociedad.

NOTA 7: DISPONIBILIDADES - BANCOS

De conformidad con lo dispuesto por la resolución RESOL-2019-407-APN-SSN#MHA, emitida con fecha 3 de mayo de 2019, la Sociedad informa su cuadro resumen de las conciliaciones bancarias al 30 de junio de 2025:

Banco	Saldo contable (\$)	Partidas pendientes				Saldo Extracto Bancario (\$)
		Contables		Bancarias		
		Importe (\$)	Cantidad	Importe (\$)	Cantidad	
Banco Supervielle cuenta 2236579/5	1.188	-	-	-	-	1.188
Banco Supervielle cuenta 2236579/3	1.026	-	-	-	-	1.026
Banco Supervielle cuenta 2236579/4	378	-	-	-	-	378
Banco Supervielle cuenta 2236579/2	3	-	-	-	-	3
Banco Supervielle cuenta 2236579/1	4.668	-	-	-	-	4.668
Banco Supervielle cuenta 2236579/6	3.452	-	-	-	-	3.452
Banco Galicia cuenta 77035/8-999/2	2.665	-	-	-	-	2.665
Banco Galicia cuenta 9752165/0-999/5	-	-	-	-	-	-
Banco Comafi cuenta 18456-4	213	-	-	-	-	213
Banco Patagonia cuenta 100761502	227	-	-	-	-	227
Totales	13.819	-	-	-	-	13.819



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 8: OTRAS DEUDAS

En el Anexo 10 – Otras Deudas, la Sociedad incluye en la línea “Provisión para Gastos” los siguientes pasivos:

	30.06.2025	30.06.2024
	\$	\$
Gastos de producción	379.624	193.580
Honorarios	4.978	23.088
Gastos de explotación	63.253	168.321
Gastos sistemas	254.467	169.862
Total	702.322	554.851

NOTA 9: LIBROS DIGITALES

Con fecha 10 de noviembre de 2019 la SSN emitió la Resolución RESOL-2019-1025-APN-SSN#MHA la cual establece que los libros/registros detallados en el punto 37.4.1. del RGAA, deberán ser llevados bajo el sistema de copiado por libros digitales de acuerdo con lo enunciado en el “Anexo del punto 37.4.1 del RGAA”. Conforme a la mencionada resolución, dicha obligatoriedad se debe cumplir a partir de los estados contables intermedios cerrados al 30 de septiembre de 2019 y subsiguientes.

Mediante la Circular IF-2019-109712426-APN-GE#SSN de fecha 11 de diciembre de 2019 la SSN dio respuesta a diversas consultas realizadas sobre la Resolución 1025/2019, la cual fue complementada con la providencia PV-2020-06125714-APN-GTYN#SSN, de fecha 28 de enero de 2020. Según la mencionada providencia, el plazo de aplicación de lo establecido por la Resolución 1025/2019, resultó optativo para los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2019, y sería obligatorio a partir del 1° de julio de 2020.

Posteriormente la SSN dictó sucesivas prórrogas en relación a su obligatoriedad, resultando exigible a partir del 1° de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido el último 16 de junio de 2023 por la Circular IF-2023-69839703-APN-SSN#MEC.

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad ha implementado el sistema de libros digitales dispuesto por la mencionada resolución.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 10: TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023-2024

Con fecha 30 de octubre de 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió distribuir el resultado acumulado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, el cual arrojó una utilidad de \$ 5.960.260, expresada en moneda de dicha fecha, con la aprobación de la propuesta de distribución de dividendos en efectivo a los accionistas por \$ 2.000.000 y la constitución de Reserva Facultativa por \$ 3.960.260. Con fecha 5 de noviembre 2024 la Sociedad pagó a sus accionistas los dividendos aprobados por Asamblea.

NOTA 11: DISTRIBUCIÓN DE DIVENDOS.

Con fecha 28 de abril de 2025, y mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se resolvió la distribución de dividendos por \$ 6.000.000, desafectando Reservas Facultativas. El pago de dichos dividendos se realizó el 29 de abril de 2025.

Posteriormente, con fecha 20 de mayo de 2025, y mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se resolvió la distribución de dividendos por \$ 3.000.000, desafectando Reservas Facultativas. El pago de dichos dividendos se realizó el 21 de mayo de 2025.

NOTA 12: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo tanto en el ámbito nacional como internacional.

El primer semestre de 2025 muestra señales positivas que validan el rumbo de las reformas implementadas.

Durante el primer trimestre del 2025, el PBI tuvo un aumento interanual del 5,8%. La expansión estuvo explicada por las exportaciones (-1.5%), el consumo privado (2.9%), la inversión (9.8%) y el consumo público (-0.1%).

Después de haber cerrado 2024 con una inflación de 117,8% en diciembre, la inflación mensual se desaceleró durante los primeros meses del 2025. La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 alcanzó el 15,10% (IPC).

Por su parte la Argentina alcanzó en abril de 2025 un nuevo acuerdo con el FMI, el cual trajo consigo un desembolso inicial de US\$ 12.000 millones, lo que le permitió al Gobierno salir del cepo cambiario tras 68 meses. Es así como, desde el 14 de abril rige un esquema de flotación entre bandas en la cotización del dólar norteamericano. Tras su implementación el peso se devaluó para ubicarse en el medio de la banda y en los días subsiguientes la moneda argentina se fortaleció levemente.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 14: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

La exitosa liberalización, aún cuando parcial, del mercado cambiario ha logrado mantener al tipo de cambio operando dentro de la banda de flotación, en niveles intermedios. Este resultado se da en un contexto favorable de liquidación récord del sector agroexportador, impulsado por incentivos temporales que comenzarán a moderarse en los próximos meses. Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 1032,5 \$/US\$ al inicio del período a 1.194,08 \$/US\$ al cierre, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina (Com “A” 3500).

La decisión del Banco Central de no intervenir hasta que el tipo de cambio alcance el piso de la banda, refleja la apuesta por la consolidación del nuevo esquema. El Gobierno mantiene como pilar fundamental la disciplina fiscal, cumpliendo y superando las metas acordadas con el FMI, lo que le permite contribuir a una política monetaria contractiva, consistente con el objetivo primario de reducción de la inflación.

Por lo tanto, para alcanzar el objetivo de acumulación de reservas, se ha implementado una estrategia que combina la colocación de bonos en pesos suscriptos en dólares por parte de la Tesorería, con un nuevo REPO del BCRA.

La atracción de inversión extranjera directa, aunque todavía por debajo de su potencial, comienza a mostrar respuestas a las reformas implementadas y a la mayor previsibilidad macroeconómica. Las flexibilizaciones cambiarias recientes, particularmente en materia de giro de utilidades para las ganancias de 2025, constituyen pasos en la dirección correcta. Todo esto debería consolidarse tras las elecciones con cambios en los regímenes tributario, laboral y previsional; que permitan incrementar la productividad en sectores que pueden ser viables con menores costos, aún en una economía que funcione con un tipo de cambio más apreciado.

El horizonte de mediano plazo presenta oportunidades significativas, aunque su materialización dependerá de la consistencia en la implementación de las reformas estructurales y el mantenimiento de la disciplina fiscal. Sin embargo, el desafío no es menor en un año de elecciones legislativas.

De cara a 2025, el escenario internacional se ha complejizado. La asunción de Trump como nuevo presidente de los Estados Unidos trajo consigo el inicio de subas de aranceles, las cuales aún no está claro de cuan permanentes serán o si se trata de un elemento de presión en la negociación geopolítica. El efecto de corto plazo ha sido de volatilidad en los mercados financieros y podría tener como resultado un resurgimiento de las presiones inflacionarias y atentar contra la actividad no solo del país del norte sino a escala global.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.



3942640722657946634

Supervielle Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
en moneda homogénea (cifras en miles de pesos)

NOTA 14: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ACTIVO
Balance al:	30/06/2025	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2025	30/06/2024
1	DISPONIBILIDADES Total Según Anexo 1	13.819	5.138
2	INVERSIONES Total Según Anexo 2	16.291.596	14.421.706
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR Total Según Anexo 3	13.193.214	13.033.393
4	REASEGUROS Total Según Anexo 4	135.085	382
4	COASEGUROS Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS Total Según Anexo 5	1.608.181	2.277.116
6	INMUEBLES Total Según Anexo 6	2.532.088	1.884.739
7	BIENES DE USO Total Según Anexo 7	974.365	1.731.734
7	OTROS ACTIVOS Total Según Anexo 7	1.093.558	1.357.792
	TOTAL	35.841.906	34.712.001



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2025	30/06/2024
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS		
	Total Según Anexo 8	1.819.666	1.353.868
	(-)Sinistros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(27.678)	(62.428)
4	CON REASEGURADORES	(75.784)	15.282
	Total Según Anexo 4-2		
4	CON COASEGURADORAS	0	0
	Total Según Anexo 4-2		
9	CON PRODUCTORES	2.990.220	2.548.163
	Total Según Anexo 9		
9	FISCALES Y SOCIALES	7.431.580	5.050.393
	Total Según Anexo 9		
10	OTRAS DEUDAS	1.542.627	1.523.095
	Total Según Anexo 10		
11	COMPROMISOS TÉCNICOS	5.712.310	6.057.244
	Total Según Anexo 11		
10	PREVISIONES	37.144	59.152
	Total Según Anexo 10		
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	19.430.085	16.544.769
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	16.411.822	18.167.232
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	35.841.907	34.712.001



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		Estado de Resultados
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

ESTADO DE RESULTADOS				Comparativo Ej Anterior
Anexo		SUBTOTALES	30/06/2025	30/06/2024
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	49.485.106		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(9.021.181)		
16	RESCATES	0		
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0		
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0		
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(21.407.188)		
16	OTROS INGRESOS	4.153		
16	OTROS EGRESOS	0		
	RESULTADO TÉCNICO		19.060.890	14.645.291
	ESTRUCTURA FINANCIERA			
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)		(4.083.252)	(4.164.559)
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		14.977.638	10.480.732
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(5.074.266)	(4.510.282)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		9.903.372	5.970.450



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2025	30/06/2024
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO												
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO S/ EECC ej. Ant.	1.625	13.042	8.583	3.625.960	3.649.210	182.578	6.025.643	0	6.208.221	8.309.802	18.167.232	22.864.406
Modificaciones de Saldos												
Saldos Modificados	1.625	13.042	8.583	3.625.960	3.649.210	182.578	6.025.643	0	6.208.221	8.309.802	18.167.232	22.864.406
Distribucion Resultados												
Distribución de Resultados - Reserva Legal												
Distribución de Resultados - Otras Reservas	0	0	0	0	0	0	3.960.260	0	3.960.260	(3.960.260)	0	0
Distribución de Resultados - Honorarios												
Distribución de Resultados - Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	(9.000.000)	0	(9.000.000)	(2.000.000)	(11.000.000)	(7.668.107)
Distribución de Resultados - Dividendos en acciones												
Suscripción de Capital												
Desafectación de Capital												
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes												
Capitalización Aportes no Capitalizados												
Capitalización Ajustes no Capitalizados												
Resultado ejercicio/período										9.903.371	9.903.371	5.970.450
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	1.625	13.042	8.583	3.625.960	3.649.210	182.578	2.309.814	0	2.492.392	10.270.220	16.411.822	18.167.232

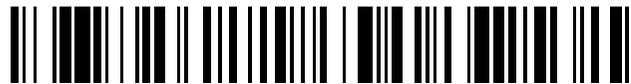


3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2025	30/06/2024
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Capitalización Ganancias Reservadas												
Desafectación de Reservas												
Incremento Patrimonial por fusión												
Reducción Capital art. 206º Ley Soc. Com.												
Reducción Capital art. 205º Ley Soc. Com.												
Revalúo Técnico de Inmueble												(892.122)
Ajuste por Inflación del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	1.323.912	0	1.323.912	(1.982.694)	(658.782)	(2.107.395)
Resultado ejercicio/período										9.903.371	9.903.371	5.970.450
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	1.625	13.042	8.583	3.625.960	3.649.210	182.578	2.309.814	0	2.492.392	10.270.220	16.411.822	18.167.232



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria			30/06/2024
			Subtotales
			Totales
			0
			0
CAJA			
Efectivo			0
Fondo Fijo			0
Valores a Depositar			0
BANCOS			13.819
BANCOS EN EL PAIS			13.819
Cuenta Corriente			13.819
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES - - Peso			0
BANCO COMAFI S.A. - - Peso			213
BANCO SUPERVIELLE - - Peso			1.188
BANCO SUPERVIELLE - - Peso			1.026
BANCO SUPERVIELLE - - Peso			378
BANCO SUPERVIELLE - - Peso			3
BANCO SUPERVIELLE - - Peso			4.668
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES - - Peso			2.665
BANCO SUPERVIELLE - - Peso			3.452
BANCO PATAGONIA S.A. - - Peso			227
Cuenta Corriente Especial			0
Otros Depositos			0
BANCOS EN EL EXTERIOR			0
Cuenta Corriente			0
Cuenta Corriente Especial			0
			5.138



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2024
Otros Depositos	0		
COBROS C/ TARJ. DE CRED./DEB. Y ENT. DE COB.		0	0
Cobros c/ Tarjetas de Cred./Deb.	0		
Cobros c/ Entidades de Cobranza	0		
TOTAL		13.819	5.138



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			10.799.836	7.885.403
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		10.799.836		
BONO DUAL \$ MARZO 2026	326.944.795	362.909		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2035	123.560	103.667		
BONO DUAL \$ JUNIO 2026	326.944.795	354.572		
BONO DUAL \$ SEPTIEMBRE 2026	326.944.795	352.120		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2041	38.500	29.915		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	163.940	139.201		
LETRAS DEL TESORO CAP. 3.98% \$ 31/07/25	4.713.000.000	6.789.501		
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 31/03/27	735.000.000	1.002.540		
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 15/12/26	656.400.000	1.220.904		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD 1% 2029	4.680	4.328		
LETRAS DEL TESORO CAP. 2.58% \$ 10/07/25	88.046.591	89.042		
BONO DUAL \$ DICIEMBRE 2026	326.944.794	351.139		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		0		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)		0		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)		0		
Diferencia Valuacion T. Públicos a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
ACCIONES			0	0
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			2.523.592	1.962.231
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		2.523.592		
No pertenecientes al grupo economico		1.336.909		
GENERACION MEDITERRANEA / C.T. ROCA C. 30 UVA 0% 08/03/27	465.233	460.581		
GENERACION MEDITERRANEA / C.T. ROCA C. 27 UVA 5.00% 12/04/27	410.658	345.878		
TELECOM CL. 15 DLK 0% 02/06/26	492.000	530.450		
Pertenecientes al grupo economico		1.186.683		
BANCO SUPERVIELLE CL. H \$ TV 2/8/25	730.000.000	777.523		
BANCO SUPERVIELLE CL. M \$ TV 07/03/26	400.000.000	409.160		
Diferencia valuación ON a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
FONDOS COMUNES DE INVERSION			1.600.673	3.474.232
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		1.600.673		
Fondos Comunes de Inversion		1.600.673		
PREMIER RENTA CP EN PESOS	1.398.289	193.230		
PREMIER PERFORMANCE DOLARES	80.391	146.265		
FIMA PREMIUM	2.880.513	218.839		
PREMIER ABIERTO PYMES	11.800.062	1.042.340		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de Inversion		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			0	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO			0	0
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones		0		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES			1.367.495	1.099.840
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS		1.367.495		
No pertenecientes al grupo economico		1.367.495		
Potenciar SGR	100.000.000	100.000		
Cuyo Aval SGR	52.273.461	52.273		
ARGENPYMES	188.236.837	188.237		
ARGENPYMES	181.917.048	181.917		
Campo Aval SGR	90.000.000	90.000		
UNION SGR	250.000.000	250.000		
ACYNDAR PYMES	505.067.794	505.068		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 3
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

PREMIOS A COBRAR

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Premios a Cobrar - Seguros Directos	13.626.834	0	(433.620)	13.193.214
Incendio	44.392	0	0	44.392
Combinado Familiar e Integral	5.346.732	0	(89.283)	5.257.449
Automotores	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	1.290	0	(178)	1.113
Responsabilidad Civil	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	4.537.144	0	(115.988)	4.421.156
Caución	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	140.338	0	(2.973)	137.365
Motovehículos	0	0	0	0
Accidentes Personales	395.707	0	(24.399)	371.308
Salud	0	0	0	0
Vida	3.161.230	0	(200.800)	2.960.430
Sepelio	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
Premios a Cobrar - Reaseguros Activos	0	0	0	0
TOTALES EJERCICIO	13.626.834	0	(433.620)	13.193.214
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	13.433.391	0	(399.999)	13.033.393



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantia	
Reaseguradores	135.085	0	0	135.085
Reaseguradores Directos	135.085	0	0	135.085
Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. Argentina	0	0	0	0
Federación Patronal Reaseguros S.A. Argentina	27.622	0	0	27.622
Hannover Ruck. Germany	80.823	0	0	80.823
IRB-Brasil Resseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	0	0	0	0
Lloyds Syndicate United Kingdom	0	0	0	0
MS AMLIN AG Switzerland	17.911	0	0	17.911
Navigators Insurance United States	0	0	0	0
Reunion Re Compañía de Reaseguros SA Argentina	8.730	0	0	8.730
SCOR GLOBAL PandC Argentina	0	0	0	0
Swiss Reins. America Corporation United States	0	0	0	0
Previsión para Incobrabilidad	-	-	-	0
TOTAL	-	-	-	135.085
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	382	0	0	382

CONCEPTOS	ACTIVO		TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	PASIVO							Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantía	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO			
Reaseguradores	22.399	0	(98.183)	0	0	(75.784)	27.678	238.547	
Directos	22.399	0	(98.183)	0	0	(75.784)	15.932	226.801	
Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. Argentina	20.895	0	(14.490)	0	0	6.405	1.709	(4.696)	
Federación Patronal Reaseguros S.A. Argentina	0	0	(18.350)	0	0	(18.350)	1.374	47.346	
Hannover Ruck. Germany	0	0	(19.300)	0	0	(19.300)	6.814	106.937	
IRB-Brasil Resseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	
Lloyds Syndicate United Kingdom	1.504	0	0	0	0	1.504	5.094	3.589	
MS AMLIN AG Switzerland	0	0	(43.470)	0	0	(43.470)	33	61.414	
Navigators Insurance United States	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reunion Re Compañía de Reaseguros SA Argentina	0	0	(2.573)	0	0	(2.573)	909	12.211	
SCOR GLOBAL PandC Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	
Swiss Reins. America Corporation United States	0	0	0	0	0	0	0	0	
IBNR a/c de Reas	-	-	-	-	-	-	11.746	11.746	
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	108.602	0	(93.320)	0	0	15.282	62.428	47.528	

CONCEPTOS	Pasivo	TOTAL PASIVO	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 5
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

OTROS CREDITOS

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2024
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33º Ley Nº 19550		82.262	91.622
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	0
Impositivos		1.448.140	1.053.839
Impuesto al Valor Agregado	114.221		
Anticipo Impuesto a las Ganancias	986.633		
Retención Impuesto a las Ganancias	60.131		
Retención Impuesto a los Ingresos Brutos	15.982		
Retención Impuesto al Valor Agregado	26.643		
Percepción Impuesto a los Ingresos Brutos	31.788		
Percepción Impuesto al Valor Agregado	12.272		
Impuesto a las Transferencias Financieras	6.131		
Impositivos - Otros	194.339		
Impuesto Diferido		0	0
Anticipos		0	0
Pagos Anticipados		56.939	72.784
Seguros a Devengar	2.233		
Intereses y Gastos Pagados a Devengar	54.706		
Deudores Varios		20.839	1.058.870
Anticipos a Rendir	20.839		
Previsión para Incobrabilidad(-)		0	0
TOTALES EJERCICIO		1.608.181	2.277.116



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 6
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INMUEBLES							Comparativo Ej Anterior
Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortizaciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2024
Calle y Numero	Localidad						
RENTA							
RECONQUISTA 320 4 Y 5	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	349	631.611	(17.984)	0	613.627	
RECONQUISTA 320 1	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	361	688.005	(18.155)	0	669.850	
RECONQUISTA 320 2	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	837	1.275.629	(27.018)	0	1.248.611	
SUBTOTAL (I)			2.595.245	(63.157)	0	2.532.088	1.884.739
USO PROPIO							
RECONQUISTA 320 1	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	406	814.327	(21.009)	0	793.318	
SUBTOTAL (II)			814.327	(21.009)	0	793.318	1.482.750
TOTAL (I+II)			3.409.572	(84.166)	0	3.325.406	3.367.489



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 7
Balance al:	30/06/2025	

BIENES DE USO

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2024
RODADOS	258.859	(148.158)	110.701	162.472
MUEBLES Y UTILES	957.150	(892.755)	64.395	86.512
INSTALACIONES	0	0	0	0
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	76.114	(70.161)	5.953	0
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	1.292.123	(1.111.074)	181.049	248.984
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			793.318	1.482.750
TOTAL BIENES DE USO			974.365	1.731.734

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2024
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
CARGOS DIFERIDOS	0	0	0	0
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	0	0	0	0
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	4.006.797	(2.919.355)	1.087.442	1.353.466
SUBTOTAL (I)	4.006.797	(2.919.355)	1.087.442	1.353.466

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anterior 30/06/2024
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res N° 30004	0	0
Amortización Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	6.117	4.326
SUBTOTAL (II)	6.117	4.326

TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)	1.093.559	1.357.792
-----------------------------------	------------------	------------------



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 8
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

DEUDAS CON ASEGURADOS			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Neto Resultante		30/06/2024
	PARCIALES	TOTALES	
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		1.819.666	1.353.868
Seguros Patrimoniales		301.681	271.886
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	249.135		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios	20.328		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En Mediación	18.813		
Stros. Liquidados a Pagar	4.578		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	8.827		
Riesgos del Trabajo		0	0
Seguros de Vida		1.517.985	1.081.982
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	901.454		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios	9.513		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En Mediación	1.903		
Stros. Liquidados a Pagar	55.894		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	549.222		
Seguros de Retiro		0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Incendio	0	0	0	0	0	0	3.765	0	3.765	0
Combinado Familiar e Integral	130.046	20.328	16.262	2.351	(56)	0	0	0	168.933	127.671
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	15	0	0	0	0	0	339	0	354	305
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	109.947	0	2.550	1.972	0	0	0	0	114.469	84.697
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	9.127	0	0	255	(6.791)	0	4.723	(235)	7.078	12.885
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	1.725	0	0	108	0	0	0	0	1.833	33.643
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	899.729	9.513	1.903	55.786	(9.085)	0	549.222	(11.511)	1.495.555	1.032.238
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.150.589	29.841	20.715	60.472	(15.932)	0	558.049	(11.746)	1.791.988	1.291.440



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Anexo 9
Balance al:	30/06/2025	

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

Comparativo Ej
Anterior

Detalle	Importes		30/06/2024
	Parciales	Totales	
DEUDAS CON PRODUCTORES		2.990.220	2.548.163
Cuenta Corriente Productores	835.115		
Comisiones por Primas a Cobrar	2.155.105		
Gastos de Producción a Pagar	0		
Otros	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		7.431.580	5.050.393
Fiscales	6.828.366		
Impuesto a las Ganancias	4.924.078		
Impuesto al Valor Agregado	190.175		
Impuesto a los Ingresos Brutos	175.007		
Impuesto de Sellos	35.609		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención	47.646		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Percepción	1.930		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Retención	8.929		
Pasivo por Impuesto diferido	1.345.607		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	85.713		
Impuestos Internos	714		
Contribución Fondo Nacional del Manejo del Fuego	12.958		
Sociales	603.214		
O.S.S.E.G.	12.521		
Sindicato del Seguro	408		
Previsión Vacaciones y SAC	328.752		
Cargas Sociales a Pagar	222.877		
Otros	38.656		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	0		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Anexo 10
Balance al:	30/06/2025	

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2024
	Parciales	Totales	
Otras Deudas		1.542.627	1.523.095
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550	21.486		
Cobranzas a Imputar	2.742		
Proveedores	259.827		
Acreedores Varios	489.317		
Honorarios a Pagar	57.394		
Provisión Honorarios a Directores y Síndicos	9.539		
Provisión para Gastos	702.322		
Previsiones		37.144	59.152
Provisión para Juicios Laborales	37.144		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		ANEXO 11
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

COMPROMISOS TÉCNICOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2024
	PARCIALES	TOTALES	
COMPROMISOS TECNICOS		5.712.310	6.057.244
Riesgos en curso y similares		5.712.310	6.057.244
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Incendio - Incendio)	32.390		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam.)	3.331.132		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Comb. Fam. e Int. - Int. de Com.)	180.563		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Rs. Agrop. y Forest. - Ganado)	185		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	2.665.802		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios)	87.551		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Acc. Personales - Colectivo)	291.214		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Vida - Individual)	468		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Vida - Colectivo)	709.370		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios)	(281)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Incendio - Incendio)	(12.956)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam.)	(725.865)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Comb. Fam. e Int. - Int. de Com.)	(69.615)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Rs. Agrop. y Forest. - Ganado)	(37)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	(732.262)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios)	(24.943)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Acc. Personales - Colectivo)	(15.720)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Vida - Colectivo)	(4.751)		
Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas (Rs. Agrop. y Forest. - Ganado)	65		
Reservas Matemáticas		0	0
Reservas de Estabilización		0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2025		

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	32.390	0	(12.956)	0	0	19.434
Combinado Familiar e Integral	3.511.695	0	(795.479)	0	0	2.716.215
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	185	0	(37)	65	0	213
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	2.665.802	0	(732.262)	0	0	1.933.540
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	87.551	(281)	(24.943)	0	0	62.328
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	291.214	0	(15.720)	0	0	275.494
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	709.837	0	(4.751)	0	0	705.087

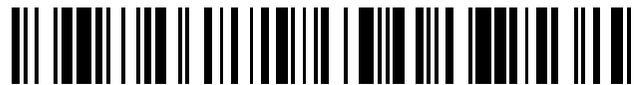


3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2025		

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Sepelio	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0

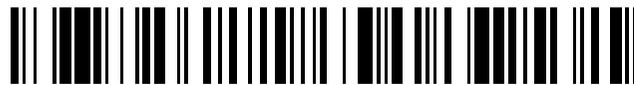


3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2025		

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	7.298.673	(281)	(1.586.148)	65	0	5.712.310
TOTALES PERIODO	7.797.875	(357)	(1.750.736)	10.462	0	6.057.244



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		Anexo
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2024
		Parciales	Totales	
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			2.195	3.129
Deudas con Asegurados			0	0
Deudas con Reaseguradores			2.006	2.375
Cías. Reaseguradoras Cta. Cte. - Reaseg. Privados - - USD	2	2.006		
Compromisos Técnicos			189	754
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	1	671		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	0	(281)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	0	(201)		



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2025		

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendio	112.165	3.350	22.122	0	22.122	0	0	0	86.694
Combinado Familiar e Integral	7.709.387	276.074	2.936.119	0	2.936.119	3.304.254	0	3.304.254	7.801.449
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	5.318	0	213	0	213	141	0	141	5.246
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	10.043.580	0	2.127.997	0	2.127.997	3.390.423	0	3.390.423	11.306.005
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	238.628	10.012	69.660	281	69.380	78.149	357	77.791	237.028
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	2.688.354	7.016	286.470	0	286.470	87.211	0	87.211	2.482.080



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2025		

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	27.711.563	61.407	705.141	0	705.141	621.590	0	621.590	27.566.605
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	48.508.995	357.858	6.147.723	281	6.147.442	7.481.768	357	7.481.411	49.485.106
TOTALES PERIODO ANTERIOR	46.168.220	329.766	7.481.768	357	7.481.411	6.364.927	554	6.364.373	44.721.417



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 12-B
Balance	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 =10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Incendio	0	0	0	0	0	86.694
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	7.801.449
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	5.246
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	11.306.005
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	237.028
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	2.482.080
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	27.566.605
Sepelio	0	0	0	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 12-B
Balance	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 =10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	49.485.106
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	44.721.417



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2025		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
Incendio	0	0	0	0	3.765	0	3.765	0	0	0	3.765
Combinado Familiar e Integral	1.214.617	178.639	0	1.035.978	166.637	56	166.581	168.101	46.327	121.774	1.080.786
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	244	0	0	244	354	0	354	305	0	305	293
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	657.002	0	0	657.002	112.497	0	112.497	81.274	0	81.274	688.226
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	44.557	0	0	44.557	13.850	7.026	6.824	12.885	0	12.885	38.496
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	28.865	0	0	28.865	1.725	0	1.725	35.069	2.093	32.975	(2.385)
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	6.857.425	134.567	0	6.722.858	1.460.366	20.596	1.439.769	964.634	14.008	950.626	7.212.001
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2025		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
TOTALES	8.802.711	313.206	0	8.489.505	1.759.194	27.678	1.731.515	1.262.268	62.428	1.199.839	9.021.181
TOTALES PERIODO ANTERIOR	6.446.484	9.447	0	6.437.037	1.262.268	62.428	1.199.839	1.537.258	6.498	1.530.760	6.106.116



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el Ejerc/Per (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej./per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc./per (18 = 11+17)
Incendio	0	0	0	0	0	0	3.765
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	1.080.786
Automotores	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	293
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	688.226
Caución	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	38.496
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	(2.385)
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	7.212.001
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2025		

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el Ejerc/Per (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Retiro	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	9.021.181
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	6.106.116



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Incendio	44.866	351	45.217	10.399	211	817	6.799	54	6.064	24.345	0	69.561
Combinado Familiar e Integral	1.785.309	692.913	2.478.222	1.064.987	21.569	83.683	480.490	5.568	621.052	2.277.350	0	4.755.572
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	1.010	3.556	4.566	1.448	29	114	374	8	844	2.818	0	7.384
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	2.441.393	738.226	3.179.619	1.444.000	29.245	113.464	626.161	7.550	842.076	3.062.496	0	6.242.115
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	68.637	12.070	80.706	52.741	1.068	4.144	16.280	276	30.756	105.266	1.201	184.770



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	371.878	264.231	636.109	341.830	6.923	26.860	164.272	1.787	199.340	741.012	0	1.377.120
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	84.218	2.320.376	2.404.594	2.730.136	55.293	214.524	1.759.751	14.274	1.592.093	6.366.071	0	8.770.666
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	4.797.310	4.031.723	8.829.033	5.645.540	114.339	443.606	3.054.128	29.517	3.292.226	12.579.357	1.201	21.407.188
Totales Ej. Ant.	5.796.660	4.604.847	10.401.508	5.590.824	114.829	694.175	3.127.352	126.441	4.048.844	13.702.465	1.620	24.102.352



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Incendio	0	69.561
Combinado Familiar e Integral	0	4.755.572
Automotores	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	7.384
Responsabilidad Civil	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	6.242.115
Caución	0	0
Créditos	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0
Aeronavegación	0	0
Transportes - Cascos	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0
Técnico	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	184.770



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Motovehículos	0	0
Accidentes Personales	0	1.377.120
Salud	0	0
Vida	0	8.770.666
Sepelio	0	0
Retiro	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0
Sección Administración	0	0
TOTALES	0	21.407.188
Totales Ej. Ant.	0	24.102.352



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Incendio	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	783	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	1.062	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	39	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	251	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	2.008	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	4.153	0	0	0
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	78.149	54.193	0	0	0



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.	ANEXO FFEP
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES ("FFEP")

CONCEPTOS	IMPORTES
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
Fondos FFEP Resolución 358/2020 art 17)	
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	0
COMPROMISOS CON ASEGURADOS	
Deudas con Asegurados	
Compromisos Técnicos	
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	0
SALDO A COMPENSAR CON ASEGURADORA	
TOTAL SALDO A COMPENSAR (3)	0
Posición Neta "FFEP" (1 - 2 - 3)	0
VARIACION DE FONDOS	
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGEN DE FONDOS	
TOTAL ORIGENES DE FONDOS (3)	0
APLICACION DE FONDOS	
TOTAL APLICACION DE FONDOS (4)	0
AUMENTO O DISMINUCION DE FONDOS (3 - 4)	0



3942640722657946634

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

Denominación de Aseguradora: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Información al: 30/06/2025

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SECCIONES	Primas Devengadas (a)	Siniestros Devengados (b)	Gastos de Producción (c)	Gastos de Explotación (d)	Gastos a/c Reaseguro (e)	Res. Financiero Aplicable (f)	Otros	Resultado Operaciones = suma (a..f)
Incendio	86.694	3.765	45.217	24.345	0	0	0	13.367
Combinado Familiar e Integral	7.801.449	1.080.786	2.478.222	2.277.350	0	0	0	1.965.092
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	5.246	293	4.566	2.818	0	0	0	(2.431)
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	11.306.005	688.226	3.179.619	3.062.496	0	0	0	4.375.664
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	237.028	38.496	80.706	105.266	1.201	0	0	13.762
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	2.482.080	(2.385)	636.109	741.012	0	0	0	1.107.344
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	27.566.605	7.212.001	2.404.594	6.366.071	0	0	0	11.583.938
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Se consignarán los importes por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones

a) Incluye Reserva Técnica por insuficiencia de Primas

b) Incluye rescates, otras indemnizaciones y beneficios

(2) Se excluye seguros de vida cuyos planes prevean la constitución de Reservas Matemáticas



3942640722657946634

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.	\$ 537.945.564
1.2. ANEXO I Punto 2.	\$ 0
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B	\$ 6.595.777.363
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	
3.1. Segun ANEXO III	\$ 988.474.744
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA	
Segun ANEXO VI	\$ 0
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el >; o 4.el >	\$ 6.595.777.363
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 0
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	\$ 6.595.777.363
6. CAPITAL COMPUTABLE	
Segun ANEXO IV	\$ 14.518.112.064
7. SUPERAVIT / (DEFICIT)	
"6". - "5.4."	\$ 7.922.334.701

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo I

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS (#)

1. SEGUROS EVENTUALES Y VIDA	
AUTOMOTORES (Excluido Motovehiculos y RC Vehiculos de Transp. Pub de Pasajeros)	\$ 0
MOTOVEHICULOS	\$ 0
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (Resp. Civil y Aeronavegacion)	\$ 0
SEGUROS DE DAÑOS (Incendio y Combiandos, Robos, Cristales, Transporte, Ganado, Granizo, Seg Tecnico y Riesgos Varios)	\$ 448.287.970
SEGUROS DE CAUCION Y CREDITO	\$ 0
SEGUROS DE PERSONAS (Acc. Personales, Salud, Sepelio y Vida sin Reservas Matematicas)	\$ 89.657.594
Vida con Reservas Matematicas	\$ 0
Vida Previsional	\$ 0
MONTO REQUERIDO	\$ 537.945.564
2. ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (Ley N° 24557 - Art. 26°)	
MONTO REQUERIDO	\$ 0
3. ASEGURADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
5. ASEGURADORAS QUE OPEREN EN:	
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
CAUCION AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CAUCION AMBIENTAL- Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo II - A

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557), Mutuales de T.P.P. (Resol. N° 25429), Reaseg. Obj. Exclusivo, Reaseg. Activo (punto 30.1.4)

1. IMPORTE A ACREDITAR A)

1.1	Capital Mínimo a acreditar en función a las primas y recargos (*)		\$ 6.595.777.363
			\$ 0
			\$ 0
1.2	TOTAL (1.1)	=	\$ 6.595.777.363

2. IMPORTE A ACREDITAR B)

2.1	Monto obtenido en 1.2		\$ 6.595.777.363
2.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
2.3	TOTAL (2.1. + 2.2.)	=	\$ 6.595.777.363

CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 2.3.): \$ 6.595.777.363

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo II - B

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

\$ 0
\$ 0
\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo III

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557), Mutuales de T. P. P. (Res. N° 25429) y Reaseg. Obj. Exclusivo

1. SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN			
1.1	Capital mínimo a acreditar en función de los siniestros (*)		\$ 988.474.744
			\$ 0
			\$ 0
1.4	SUBTOTAL (1.1)	=	\$ 988.474.744
			\$ 0
			\$ 0
2.	TOTAL (1.4)	=	\$ 988.474.744
3. IMPORTE A ACREDITAR B)			
3.1	Monto obtenido en 2.		\$ 988.474.744
3.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
3.3	TOTAL (3.1. + 3.2.)	=	\$ 988.474.744
CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.3.):			\$ 988.474.744

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0595202528111855678



Anexo IV

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2)

PATRIMONIO NETO	\$ 16.411.821.524
Menos:	
30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 1.093.558.468
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 160.040.809
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 1.985.717.089
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
Más:	
30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 1.345.606.906
Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 14.518.112.064

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo V

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo VI

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR SEGUROS DE VIDA CON RESERVAS MATEMATICAS

1. EN FUNCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

1.1 Reservas matemáticas seguros directos	\$ 0
1.2 Reservas matemáticas reaseguros activos	\$ 0
1.3 Reservas matemáticas reaseguros pasivos	\$ 0
1.4 = (1.1. + 1.2. - 1.3.)	\$ 0
1.5 = (1.1. + 1.2.) x 0,04	\$ 0
1.6 Relación puntos 1.4. / (1.1. + 1.2.)	0,00
1.7 (1.5. x 1.6.) o (1.5 x 0,85) , el mayor	\$ 0

2. EN FUNCION DE LOS CAPITALS EN RIESGO (no negativos)

2.1 Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
2.2 Capitales en riesgo reaseguros activos	\$ 0
2.3 Capitales en riesgo reaseguros pasivos	\$ 0
2.4 = (2.1. + 2.2. - 2.3.)	\$ 0
2.5 = (2.1. + 2.2.) x 0,003	\$ 0
2.6 Relacion puntos 2.4. / (2.1. + 2.2.)	0,00
2.7 (2.5. x 2.6.) o (2.5 x 0,50) , el mayor	\$ 0

CAPITAL MINIMO REQUERIDO:

Segun R.G.A.A. punto 30.1.3: "1.7." + "2.7." \$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo VII - Planilla I

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS (R.G.A.A. 30.1.1.B.)	
2.1 Primas seguros directos	\$ 0
2.2 TOTAL (2.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"
CONTINUA EN PLANILLA "2"

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0595202528111855678



Anexo VII - Planilla II

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

3. CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (R.A.A. 30.1.1.C.)

3.1	Importe a acreditar por Siniestros (*)	\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0

IMPORTE A ACREDITAR		
3.2	TOTAL (3.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

CAPITAL MINIMO REQUERIDO		
= 1.,2.2 o 3.2, EL MAYOR		\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0595202528111855678



Anexo VIII

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

MUTUALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

1. CAPITAL REQUERIDO:		\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y CUOTAS EMITIDAS		
2.1 Primas y cuotas emitidas DOCE últimos meses		\$ 0
2.2 14% Primas y cuotas (2.1. x 0,14)		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR: (1. + 2.2.)		\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)		
PATRIMONIO NETO		\$ 0
Menos: 30.2.1. Capital a integrar		\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo		\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización		\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables		\$ 0
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.		\$ 0
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular		\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos		\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles		\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso		\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas		\$ 0
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior		\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información		\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad		\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo		\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)		\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido		\$ 0
Otros		\$ 0
Más: 30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar		\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar		\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar		\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido		\$ 0
Otros		\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE		\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT):		
"5." - "4."		\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0595202528111855678



Anexo IX

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ENTIDADES DE SEGUROS DE RETIRO

1.	CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2.	A ACREDITAR EN FUNCION DE COMPROMISOS TECNICOS	
2.1	Compromisos Técnicos seguros directos	\$ 0
2.2	Compromisos Técnicos reaseguros pasivos	\$ 0
2.3	= (2.1. - 2.2.)	\$ 0
2.4	= (2.1. x 0,04)	\$ 0
2.5	Relación puntos (2.3. / 2.1.)	0,00
2.6	(2.4. x 2.5.) o (2.4. x 0,85), el mayor	\$ 0
3.	EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)	
3.1.	Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
3.2.	Capitales en riesgo seguros activos	\$ 0
3.3.	Capitales en riesgo seguros pasivos	\$ 0
3.4.	= (3.1. + 3.2. -3.3.)	\$ 0
3.5.	= (3.1. + 3.2.) X 0,003	\$ 0
3.6.	Relación Puntos 3.4. / (3.1. + 3.2.)	0,00
3.7.	(3.5. x 3.6.) o (3.5. x 0,85), el mayor	\$ 0
4.	CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
1.	o (2.6. + 3.7.), el mayor	\$ 0
5.	CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
	PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos:	30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
	30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
	30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
	30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 0
	30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 0
	30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
	30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
	30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
	30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
	30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
	30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
	30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
	30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
	30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
	30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
	39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
	Otros	\$ 0
Más:	30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
	30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
	Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
	39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 0

Otros
CAPITAL COMPUTABLE

\$ 0
\$ 0

6. SUPERAVIT / (DEFICIT) ("5." - "4")

\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0595202528111855678



Anexo X

Entidad: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ENTIDADES REASEGURADORAS (Objeto Exclusivo)

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS		\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS		
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones más adicionales administrativos de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.2. Primas netas de anulaciones de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR		
2.3.1 (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor		\$ 0
2.3.2 Monto obtenido en 2.3.1 x 0.16	=	\$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:		
1. o 2.3.2.; el mayor		\$ 0
4. CAPITAL COMPUTABLE: (R.G.A.A. punto 30.2.)		
PATRIMONIO NETO		\$ 0
Menos:		
30.2.1. Capital a integrar		\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo		\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización		\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables		\$ 0
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.		\$ 0
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular		\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos		\$ 0
30.2.1. i) Exceso de Inmuebles		\$ 0
30.2.1. k) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso		\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas		\$ 0
30.2.1. p) Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el exterior		\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información		\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad		\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)		\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido		\$ 0
Otros		\$ 0
Más:		
Dif. Valuación a Regularizar		\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido		\$ 0
Otros		\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE:		\$ 0
5. SUPERAVIT / (DEFICIT):		
"4." - "3."		\$ 0

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES Y ACTIVOS COMPUTABLES	
En el País	
Caja	0
Bancos	13.819
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	10.799.836
Acciones	0
Obligaciones Negociables	2.523.592
Fondos Comunes de Inversión	1.600.673
Fideicomisos Financieros	0
Depósitos a Plazo	0
Préstamos Hipotecarios	0
Préstamos Prendarios	0
Préstamos s/Valores	0
Préstamos s/Pólizas de Vida	0
Otras Inversiones (Detallar I) *	1.367.495
Premios a Cobrar Eventuales	10.232.784
Premios a Cobrar Vida	2.960.430
Depósito Garantía Reaseguros	0
Inmuebles de uso Propio	793.318
Inmuebles de Renta	2.532.088
(Menos)	
Inversiones no Admitidas (Detallar II) *	1.985.717
Exceso de Inversiones	0
Premios a Cobrar Eventuales no Computables	6.261.798
Premios a Cobrar Vida no Computables	739.660
Hipotecas a pagar	0
Inmuebles no Admitidos (Detallar III) *	0
Exceso de Inmuebles	0
Exceso de Préstamos Hipotecarios y/o Prendarios	0
Exceso de Inversiones en Sociedades Vinculadas, etc.	0
Otros (Detallar IV) *	0
(Más)	
Utilidad Canje/Conversión Decretos 1387/01 y 471/02	0
85 % del mayor valor de los inmuebles	0
Otros (Detallar V) *	0
SubTotal (a)	23.836.860

Presidente

Sindico/s

Auditor



3942640722657946634

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
En el Exterior	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósitos a Plazo	0
Otras Inversiones (Detallar VI) *	0
(Menos)	
Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el Exterior	0
Inversiones no admitidas y/o que excedan el límite del art. 35 (Detallar VII) *	0
SubTotal (b)	0
TOTAL ACTIVOS COMPUTABLES (1 = a+b)	23.836.860
DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS	
Deudas con Asegurados	1.791.988
Deudas con Reaseguradores	(75.784)
Deudas con Retrocesionarias	
Deudas con Aseguradoras	
Compromisos Técnicos	5.712.310
(Menos)	
Reserva de Estabilización	
Otros (Detallar VIII) *	0
TOTAL DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS (2)	7.428.514
SUPERAVIT/DEFICIT (3 = 1 - 2)	16.408.347

Presidente

Sindico/s

Auditor



3942640722657946634

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
APERTURA DETALLES	
Detalle I - Otras Inversiones	
Potenciar SGR	100.000
Cuyo Aval SGR	52.273
ARGENPYMES	188.237
ARGENPYMES	181.917
Campo Aval SGR	90.000
UNION SGR	250.000
ACYNDAR PYMES	505.068
Detalle II - Inversiones no Admitidas	
GENERACION MEDITERRANEA / C.T. ROCA C. 30 UVA 0% 08/03/27	460.581
GENERACION MEDITERRANEA / C.T. ROCA C. 27 UVA 5.00% 12/04/27	345.878
Potenciar SGR	100.000
Cuyo Aval SGR	52.273
ARGENPYMES	181.917
Campo Aval SGR	90.000
UNION SGR	250.000
ACYNDAR PYMES	505.068
Detalle III - Inmuebles no Admitidos	
Detalle IV - Otros (En el Pais - Menos)	
Detalle V - Otros (En el Pais - Más)	
Detalle VI - Otras Inversiones	
Detalle VII - Inversiones no admitidas Exterior	
Detalle VIII - Otras Deudas	

ENTIDAD CUSTODIA: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA

INFORME DEL AUDITOR

LUGAR Y FECHA:

Presidente

Sindico/s

Auditor



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
En el País	
Caja	0
Bancos	13.819
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	10.799.836
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	1.600.673
Fideicomisos	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
SubTotal (a)	12.414.329
En el Exterior (Solo Reaseguradoras)	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
Exceso de inversiones en el exterior	0
SubTotal (b)	0
TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a+b)	12.414.329
COMPROMISOS EXIGIBLES	
Compañías Reaseguradoras/Retrocesionarias Cta. Cte.	23.377
Impuestos Internos	0
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	0
Superintendencia de Seguros de Salud	0
Servicios Sociales	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	0
Otros Impuestos	0
Siniestros Liquidados a Pagar	60.472
Rescates a pagar	0
Rentas vencidas a pagar	0
Otros	457.970
TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	541.819
DIFERENCIA (1 - 2)	11.872.510
ENTIDAD CUSTODIO:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA
DEMANDAS JUDICIALES:	Juicios en trámite al cierre del mes
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (No computable para este estado)	8
Títulos Públicos - Prestamos Garantizados	0
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA: _____	_____ FIRMA DEL AUDITOR



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar



3942640722657946634

Compañía:	SUPERVIELLE SEGUROS S.A.		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

Detalle	Cantidad En valores Nominales IC	Importes	
		Parciales	Totales
Bancos en el País			13.819
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Cuenta Corriente) - ARS		0	
BANCO COMAFI S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		213	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		1.188	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		1.026	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		378	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		3	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		4.668	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Cuenta Corriente) - ARS		2.665	
BANCO SUPERVIELLE (Cuenta Corriente) - ARS		3.452	
BANCO PATAGONIA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		227	
Bancos en el Exterior			0
Títulos Públicos de Renta en el País			10.799.836
BONO DUAL \$ JUNIO 2026	326.944.795	354.572	
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2035	123.560	103.667	
BONO DUAL \$ SEPTIEMBRE 2026	326.944.795	352.120	
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 15/12/26	656.400.000	1.220.904	
BONO DUAL \$ MARZO 2026	326.944.795	362.909	
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2041	38.500	29.915	
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	163.940	139.201	
LETRAS DEL TESORO CAP. 3.98% \$ 31/07/25	4.713.000.000	6.789.501	
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 31/03/27	735.000.000	1.002.540	
GLOBAL REP. ARGENTINA USD 1% 2029	4.680	4.328	
LETRAS DEL TESORO CAP. 2.58% \$ 10/07/25	88.046.591	89.042	
BONO DUAL \$ DICIEMBRE 2026	326.944.794	351.139	
Títulos Públicos de Renta en el Exterior			0
Acciones en el País			0
Acciones en el Exterior			0
Obligaciones Negociables en el País			0
Obligaciones Negociables en el Exterior			0
Fondos Comunes de Inversión en el País			1.600.673
PREMIER PERFORMANCE DOLARES - Supervielle Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	80.391	146.265	
FIMA PREMIUM - Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	2.880.513	218.839	
PREMIER RENTA CP EN PESOS - Supervielle Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	1.398.289	193.230	
PREMIER ABIERTO PYMES - Supervielle Asset Management S.A.S.G.F.C.I.	11.800.062	1.042.340	
Fondos Comunes de Inversión en el Exterior			0
Fideicomisos Financieros en el País			0
Depositos a Plazo en el País			0



3942640722657946634



Superviella Seguros S.A. – Anexo

Anexo

**Recomendaciones
de Control Interno vigentes
al 30 de junio de 2025**



Índice

Recomendaciones vigentes al 30 de junio de 2025

1. Aprobación de modificación de usuarios en el sistema SAP
2. Usuarios con permisos inadecuados y amplios en los sistemas SAP y VisualTime
3. Revisión de seguridad sobre bases de datos y sistemas operativos

Recomendaciones vigentes de control interno

1. Aprobación de modificación de usuarios en el sistema SAP

Situación

De nuestra revisión hemos identificado que, para una muestra de 60 casos, 1 (un) caso no contaba con el ticket de aprobación correspondiente.

Implicancias

Existencia de accesos al sistema SAP no autorizados.

Recomendación

Fortalecer los controles de modificación de usuarios canalizando la totalidad de los requerimientos por los medios formales establecidos por la organización.

Comentario de la Gerencia

El cambio de funcionalidad del usuario corresponde a la asignación a un rol (liberación de facturas de proveedores) por la necesidad de hacer un reemplazo de funciones entre colaboradores de la misma área. Reforzaremos los controles actuales para asegurar contar con los pedidos formalizados por ticket correspondiente, con el alcance claro del cambio en cada uno de los pedidos.

2. Usuarios con permisos inadecuados y amplios en los sistemas SAP y VisualTime

Situación

De la revisión efectuada sobre los usuarios, perfiles y transacciones del sistema VisualTime, hemos identificado que existen 22 usuarios que tienen acceso al sistema, pero no ingresan al mismo hace más de un año y no se encuentran bloqueados.

Por otra parte, de la revisión efectuada sobre los usuarios, perfiles y transacciones del sistema SAP, hemos identificado tres usuarios con accesos a transacciones indebidas de acuerdo a su puesto y sector.

Por último, de la revisión efectuada sobre la seguridad del SAP Basis, hemos identificado usuarios con permisos amplios, los cuales podrían efectuar tareas sobre el sistema que exceden las definidas por sus roles y funciones dentro de la Compañía.

Implicancias

La situación descrita incrementa el riesgo de asignación de permisos incorrectos o no autorizados y que los usuarios tengan mayores accesos a los que se corresponden con la función que desempeñan en la compañía.

Recomendación

Además, realizar un análisis detallado de cada una de las transacciones asignadas a los usuarios del sistema, y analizar la posibilidad de retirar aquellos accesos no correspondientes en base a los roles y funciones de cada usuario dentro de la Compañía.

Comentario de la gerencia

Se analizaron los 22 casos y se avanza con la baja de usuarios que actualmente no acceden al sistema (4 usuarios). Respecto a los 18 accesos restantes se analizó que los perfiles son correctos de acuerdo con su rol. Se está implementando un proceso a través del cual se darán de baja los usuarios sin acceso en los últimos 60 días.

Respecto a los usuarios de SAP, se solicitó la baja de las transacciones habilitadas a los mismos a fin de regularizar los accesos según el alcance de la operatoria de cada uno.

3. Revisión de seguridad sobre bases de datos y sistemas operativos

Situación:

De nuestra revisión hemos identificado las siguientes observaciones:

Linux: Existen 2 cuentas de usuario que no cambian sus contraseñas cada 45 días.

Oracle: Se detectó que un usuario tiene asignados en forma directa privilegios de modificación.

Cabe destacar que en el mes de julio se retiraron los privilegios.

Implicancias

Se incrementa el riesgo de acceso no autorizado mediante ataques de fuerza bruta.

Recomendación

Se recomienda alinear a las mejores prácticas.

Comentario de la gerencia

Respecto al cambio de contraseña se actualizó la contraseña de los usuarios observados y se está alineando a la política actual de cambio de contraseña en 45 días. En relación al usuario de Oracle, se le quitaron los permisos a la base de datos y se evidenció que no hubo modificaciones a la misma. La compañía tiene implementados distintos controles en todos los procesos que mitigan los riesgos de esta naturaleza.

Se continuarán con los controles periódicos sobre los usuarios que tienen diferentes accesos en nuestra base de datos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Estados Contables, Anexos, Notas, Capitales, Coberturas y Financiera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 96 pagina/s.



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-68250085-5

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el balance general al 30 de junio de 2025, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen las políticas contables significativas y anexos complementarios. Dichos estados contables han sido identificados con el código de barras 3942640722657946634 dispuesto por el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2025, así como su resultado y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis – Base contable

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 1.4, en la cual se describe que los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la SSN. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Sociedad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de Supervielle Seguros S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con el marco contable establecido por la SSN, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables de Supervielle Seguros S.A. surgen de registros contables llevados de conformidad con las normas legales y con el plan de cuentas establecido por la SSN. Por otra parte, en sus aspectos formales, está pendiente la transcripción de los presentes estados contables al Libro de Inventario y Balances y los asientos de diario correspondientes al mes de junio de 2025 al Libro Diario;
- b) la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de la cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2025 sin observaciones;
- c) la Sociedad presenta superávit en su “Estado de Capitales Mínimos”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2025 sin observaciones;
- d) hemos emitido nuestros informes especiales mencionados en los incisos b) y c) precedentes dando cumplimiento a la tarea establecida en el punto 39.13.2. inciso 18) de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) las cifras incluidas en el Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones, el cual hemos firmado a los fines de su identificación, surgen de registros contables, extracontables y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad;
- f) al 30 de junio de 2025, de acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para emitir nuestro informe de auditoría, no surgen observaciones sobre la información expuesta en Nota 6 a los estados contables en relación con lo requerido por la Resolución 206/19 de la SSN;

g) al 30 de junio de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Supervielle Seguros S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 179.361.784, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolas A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T ° 318 F ° 097



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Capitales Mínimos

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Capitales Mínimos” al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 0595202528111855678 (Capitales mínimos), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchar 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Cálculo de la Cobertura del Artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Cálculo de Cobertura (Art. 35° Ley 20.091)” al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 3942640722657946634 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchard 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar el cumplimiento del Régimen de Custodia de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.10 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

A los Señores Presidente y Directores de Supervielle Seguros S.A.

Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar” al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación de la información requerida por el artículo 39.9 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 3942640722657946634 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchar 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025 sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025, y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) constatar, sobre bases selectivas, que los importes incluidos en el rubro Disponibilidades de la Información objeto del encargo se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 39.1.2.1.1 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos y límites establecidos en las “Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones” emitidas por la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) cotejar, sobre bases selectivas, que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos del artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) constatar, sobre bases selectivas, que los siniestros liquidados a pagar, las deudas con reaseguradores y otros compromisos exigibles cuyos importes se incluyen en la Información objeto del encargo sean exigibles al 30 de junio de 2025, mediante la observación de documentación de respaldo y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad;
- f) corroborar, sobre bases selectivas, los pagos efectuados por la Sociedad con posterioridad al 30 de junio de 2025, a fin de detectar otros pasivos exigibles a esa fecha que deban ser incluidos en la Información objeto del encargo;
- g) cotejar que el número de juicios en trámite al 30 de junio de 2025 surja de la suma algebraica de los siguientes conceptos: juicios en trámite informados en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 31 de marzo de 2025, más las altas menos las bajas de demandas judiciales del trimestre según surge del Registro de Actuaciones Judiciales y la información proporcionada por la Sociedad, respectivamente.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolas A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097



Informe especial de los contadores públicos independientes para comunicar nuestras recomendaciones de control interno

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”), para dar cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en su Resolución General N° 38.708. Por lo tanto, emitimos el presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional cuyo alcance se detalla en el capítulo “Tarea profesional”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los estados contables, libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución General N° 38.708 de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchar 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Con fecha 11 de agosto de 2025, hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025, pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances. Durante nuestro examen de auditoría de dichos estados contables, hemos tenido en consideración el sistema de control interno vigente en la Sociedad, no para efectuar una evaluación del mismo, sino para determinar los procedimientos de auditoría a realizar para la emisión de nuestra referida opinión profesional. Por lo expuesto, este informe no necesariamente revela todos aquellos comentarios o situaciones que un estudio específico podría revelar.

De nuestra auditoría han surgido recomendaciones que involucran el control interno y su operación, que si bien no afectaron nuestra opinión de auditoría emitida con fecha 11 de agosto de 2025, hemos considerado oportuno informarlas al Directorio de la Sociedad para su conocimiento o acción futura y a la SSN de acuerdo con lo requerido por la resolución antes mencionada.

Adicionalmente, nuestro plan de trabajo contempla corroborar el grado de cumplimiento del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, en relación con lo establecido por el Anexo del artículo 37.1.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos las recomendaciones de control interno que se detallan en el Anexo adjunto.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Informe Auditores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.



Informe del actuario

Señores

Presidente y Directores de SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

C.U.I.T.: 30-68250085-5

Domicilio Legal: Reconquista 320, Piso 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de actuarios independientes hemos procedido a la revisión de los Compromisos Técnicos y Siniestros Occurridos y No Reportados de SUPERVIELLE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2025.

A los efectos de la emisión del presente informe, hemos considerado que el concepto de suficiencia requerido en el Anexo de la Resolución N° 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general.

De acuerdo con información suministrada por la Compañía, y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.3.e) del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos:

- que la Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos, de las secciones Incendio, Combinado Familiar e Integral, Riesgos Agropecuarios y Forestales, Robo y Riesgos Similares, Otros Riesgos de Daños Patrimoniales, Accidentes Personales y Vida Colectivo, al 30 de junio de 2025, se ajusta a la metodología de cálculo aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma general o según las Notas Técnicas, según corresponda, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 5.711.777 (Pesos miles cinco millones setecientos once mil setecientos setenta y siete);
- que la Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos, de la sección Vida Individual, al 30 de junio de 2025, se ajusta a la metodología de cálculo aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma general o según las Notas Técnicas, según corresponda, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 468 (Pesos miles cuatrocientos sesenta y ocho);
- que la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados, neta de reaseguros pasivos, al 30 de junio de 2025 se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N° 38.708 y sus modificatorias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 546.303 (Pesos miles quinientos cuarenta y seis mil trescientos tres);
- y que la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas, al 30 de junio de 2025, se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N° 38.708 y sus modificatorias o aclaratorias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 65 (Pesos miles sesenta y cinco).

Asimismo, informamos que el monto de Compromisos Técnicos correspondiente a pólizas emitidas en dólares estadounidenses ha sido calculado en pesos al tipo de cambio uno a mil doscientos cinco (U\$S 1 = \$ 1205,00) según la circular IF-2025-72639413-APN-GE#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 4 de julio de 2025.

En relación con la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados, informamos que la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en los puntos 33.3.5.1. y 33.3.5.3.3 del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, atendiendo a que los ramos Otros Riesgos de Daños Patrimoniales y Riesgos Agropecuarios y Forestales carecen de experiencia siniestral y que el ramo Incendio no posee 3 años de experiencia, ha aplicado la metodología de cálculo descrita en el punto 33.3.5.3.3. tal como se expone en la Nota 1.6.f.) a los Estados Contables. Adicionalmente, para el cálculo de la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados de los siniestros excepcionales, definidos de acuerdo con el punto 33.3.5.1., la Compañía ha seguido las metodologías descritas en la mencionada nota.

Al cierre del presente ejercicio, tal como informa la Nota 1.6.f.) a los Estados Contables la Sociedad no continuará haciendo uso de la autorización EX-2018-48100459--APNGA#SSN y ha calculado los factores de desarrollo acumulados de los subramos Vida Saldo Deudor y Vida Colectivo en forma agregada, conforme las disposiciones vigentes del R.G.A.A.

Cabe mencionar que, tal como se expone en Nota 1.6.f) a los Estados Contables, la Compañía ha dado aplicación a las modificaciones implementadas por la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A los fines del cálculo de los factores de desarrollo, la Sociedad ha confeccionado la matriz de siniestros pendientes considerando el importe de los siniestros pendientes de cada uno de los sucesivos períodos de desarrollo valuado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la mencionada resolución. Adicionalmente, en la mencionada nota, la Sociedad ha informado que no ha hecho uso de la posibilidad de amortizar el eventual incremento del pasivo por siniestros pendientes e IBNR respecto de aquel determinado según los criterios vigentes con anterioridad a estas modificaciones.

Con motivo de lo establecido por la circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en materia de “Presentación de Estados Contables e Información Complementaria”, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 3942640722657946634 (SINENSUP).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán R. Pérez Raffo
Actuario (UBA)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 1 – Folio 228



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Informe de Actuarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320 – piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-68250085-5

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Supervielle Seguros S. A. (en adelante “la Sociedad”), hemos llevado a cabo un examen de los estados contables detallados en el capítulo I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles que nos impone como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de Supervielle Seguros S.A., (en adelante la Sociedad) que comprenden el balance general al 30 de junio de 2025, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen las políticas contables significativas y anexos complementarios. Dichos estados contables adjuntos han sido identificados con el código de barras 3942640722657946634 dispuesto por el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Supervielle Seguros S.A. al 30 de junio de 2025, así como sus resultados y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.).

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de la Sociedad cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Directorio.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles cumpliendo las normas legales y profesionales de sindicatura vigentes, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación y con lo requerido por la S.S.N. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en el capítulo “Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables”, en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el capítulo I, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 11 de agosto de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, con relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Supervielle Seguros S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética, de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y de las Resoluciones Técnicas de F.A.C.P.C.E. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. PÁRRAFO DE ENFASIS – BASE CONTABLE

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 1.4, en la cual se describe que los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la S.S.N.

Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Sociedad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

IV. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO RESPECTO DE LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio de Supervielle Seguros S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con el marco contable establecido por la S.S.N., y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Respecto de la memoria, el Directorio es responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control, en cuanto a su contenido.

V. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de F.A.C.P.C.E. siempre detecte una incorrección significativa, cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria, en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de F.A.C.P.C.E., aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados, en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de los procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

VI. INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables de Supervielle Seguros S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con el plan de cuentas establecido por la S.S.N. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran transcritos al Libro Diario los asientos correspondientes hasta el mes de mayo de 2025. Los presentes estados contables. no están transcritos al Libro Inventario y Balances. Se encuentran en proceso de transcripción los inventarios al 30 de junio de 2025 al Libro Inventario y Balances.
- b) La Sociedad se ajusta a las normas de la S.S.N., presentando superávit en el “Cálculo de la cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias”.
- c) La Sociedad se ajusta a las normas de la S.S.N., presentando superávit en su “Estado de Capitales Mínimos”.
- d) Las cifras incluidas en el Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones, surgen de registros contables, extracontables y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad.
- e) Con relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.
- f) Manifestamos que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 19.550, incluyendo el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025.

Carlos D. González Pagano

Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Contador Público (U.A.D.E.)

C. P. C. E. C.A.B.A. T°76 - F° 10



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: Informe comisión fiscalizadora/sindico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-68250085-5

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el balance general al 30 de junio de 2025, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen las políticas contables significativas y anexos complementarios. Dichos estados contables han sido identificados con el código de barras 3942640722657946634 dispuesto por el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2025, así como su resultado y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis – Base contable

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 1.4, en la cual se describe que los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la SSN. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Sociedad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de Supervielle Seguros S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con el marco contable establecido por la SSN, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables de Supervielle Seguros S.A. surgen de registros contables llevados de conformidad con las normas legales y con el plan de cuentas establecido por la SSN. Por otra parte, en sus aspectos formales, está pendiente la transcripción de los presentes estados contables al Libro de Inventario y Balances y los asientos de diario correspondientes al mes de junio de 2025 al Libro Diario;
- b) la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de la cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2025 sin observaciones;
- c) la Sociedad presenta superávit en su “Estado de Capitales Mínimos”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2025 sin observaciones;
- d) hemos emitido nuestros informes especiales mencionados en los incisos b) y c) precedentes dando cumplimiento a la tarea establecida en el punto 39.13.2. inciso 18) de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) las cifras incluidas en el Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones, el cual hemos firmado a los fines de su identificación, surgen de registros contables, extracontables y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad;
- f) al 30 de junio de 2025, de acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para emitir nuestro informe de auditoría, no surgen observaciones sobre la información expuesta en Nota 6 a los estados contables en relación con lo requerido por la Resolución 206/19 de la SSN;

g) al 30 de junio de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Supervielle Seguros S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 179.361.784, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolas A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T ° 318 F ° 097

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250085-5

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$35.841.906.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 318 F° 97

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731405

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
tflsiqta





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Capitales Mínimos

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Capitales Mínimos” al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 0595202528111855678 (Capitales mínimos), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchar 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Perteneciente a: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250085-5

Intervenida por: Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 318 F° 97

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731455

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
mctvevhk





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Cálculo de la Cobertura del Artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Cálculo de Cobertura (Art. 35° Ley 20.091)” al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 3942640722657946634 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchard 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar el cumplimiento del Régimen de Custodia de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.10 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Pertenciente a: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250085-5

Intervenida por: Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 318 F° 97

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731492

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
jivlfkge





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

A los Señores Presidente y Directores de Supervielle Seguros S.A.

Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar” al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación de la información requerida por el artículo 39.9 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 3942640722657946634 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchar 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025 sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025, y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) constatar, sobre bases selectivas, que los importes incluidos en el rubro Disponibilidades de la Información objeto del encargo se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 39.1.2.1.1 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos y límites establecidos en las “Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones” emitidas por la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) cotejar, sobre bases selectivas, que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos del artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) constatar, sobre bases selectivas, que los siniestros liquidados a pagar, las deudas con reaseguradores y otros compromisos exigibles cuyos importes se incluyen en la Información objeto del encargo sean exigibles al 30 de junio de 2025, mediante la observación de documentación de respaldo y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad;
- f) corroborar, sobre bases selectivas, los pagos efectuados por la Sociedad con posterioridad al 30 de junio de 2025, a fin de detectar otros pasivos exigibles a esa fecha que deban ser incluidos en la Información objeto del encargo;
- g) cotejar que el número de juicios en trámite al 30 de junio de 2025 surja de la suma algebraica de los siguientes conceptos: juicios en trámite informados en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 31 de marzo de 2025, más las altas menos las bajas de demandas judiciales del trimestre según surge del Registro de Actuaciones Judiciales y la información proporcionada por la Sociedad, respectivamente.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolas A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Perteneciente a: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250085-5

Intervenida por: Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 318 F° 97

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731442

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
tflqfemh





Informe del actuario

Señores

Presidente y Directores de SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

C.U.I.T.: 30-68250085-5

Domicilio Legal: Reconquista 320, Piso 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de actuarios independientes hemos procedido a la revisión de los Compromisos Técnicos y Siniestros Occurridos y No Reportados de SUPERVIELLE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2025.

A los efectos de la emisión del presente informe, hemos considerado que el concepto de suficiencia requerido en el Anexo de la Resolución N° 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general.

De acuerdo con información suministrada por la Compañía, y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.3.e) del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos:

- que la Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos, de las secciones Incendio, Combinado Familiar e Integral, Riesgos Agropecuarios y Forestales, Robo y Riesgos Similares, Otros Riesgos de Daños Patrimoniales, Accidentes Personales y Vida Colectivo, al 30 de junio de 2025, se ajusta a la metodología de cálculo aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma general o según las Notas Técnicas, según corresponda, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 5.711.777 (Pesos miles cinco millones setecientos once mil setecientos setenta y siete);
- que la Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos, de la sección Vida Individual, al 30 de junio de 2025, se ajusta a la metodología de cálculo aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma general o según las Notas Técnicas, según corresponda, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 468 (Pesos miles cuatrocientos sesenta y ocho);
- que la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados, neta de reaseguros pasivos, al 30 de junio de 2025 se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N° 38.708 y sus modificatorias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 546.303 (Pesos miles quinientos cuarenta y seis mil trescientos tres);
- y que la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas, al 30 de junio de 2025, se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N° 38.708 y sus modificatorias o aclaratorias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 65 (Pesos miles sesenta y cinco).

Asimismo, informamos que el monto de Compromisos Técnicos correspondiente a pólizas emitidas en dólares estadounidenses ha sido calculado en pesos al tipo de cambio uno a mil doscientos cinco (U\$S 1 = \$ 1205,00) según la circular IF-2025-72639413-APN-GE#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 4 de julio de 2025.

En relación con la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados, informamos que la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en los puntos 33.3.5.1. y 33.3.5.3.3 del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, atendiendo a que los ramos Otros Riesgos de Daños Patrimoniales y Riesgos Agropecuarios y Forestales carecen de experiencia siniestral y que el ramo Incendio no posee 3 años de experiencia, ha aplicado la metodología de cálculo descrita en el punto 33.3.5.3.3. tal como se expone en la Nota 1.6.f.) a los Estados Contables. Adicionalmente, para el cálculo de la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados de los siniestros excepcionales, definidos de acuerdo con el punto 33.3.5.1., la Compañía ha seguido las metodologías descritas en la mencionada nota.

Al cierre del presente ejercicio, tal como informa la Nota 1.6.f.) a los Estados Contables la Sociedad no continuará haciendo uso de la autorización EX-2018-48100459--APNGA#SSN y ha calculado los factores de desarrollo acumulados de los subramos Vida Saldo Deudor y Vida Colectivo en forma agregada, conforme las disposiciones vigentes del R.G.A.A.

Cabe mencionar que, tal como se expone en Nota 1.6.f) a los Estados Contables, la Compañía ha dado aplicación a las modificaciones implementadas por la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A los fines del cálculo de los factores de desarrollo, la Sociedad ha confeccionado la matriz de siniestros pendientes considerando el importe de los siniestros pendientes de cada uno de los sucesivos períodos de desarrollo valuado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la mencionada resolución. Adicionalmente, en la mencionada nota, la Sociedad ha informado que no ha hecho uso de la posibilidad de amortizar el eventual incremento del pasivo por siniestros pendientes e IBNR respecto de aquel determinado según los criterios vigentes con anterioridad a estas modificaciones.

Con motivo de lo establecido por la circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en materia de “Presentación de Estados Contables e Información Complementaria”, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 3942640722657946634 (SINENSUP).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán R. Pérez Raffo
Actuario (UBA)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 1 – Folio 228

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Actuario S.S.N.

Pertenciente a: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250085-5

Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Actuario (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 1 F° 228

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731443

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
cyvqrezb





Informe especial de los contadores públicos independientes para comunicar nuestras recomendaciones de control interno

A los Señores Presidente y Directores de
Supervielle Seguros S.A.
Domicilio legal: Reconquista 320, Piso 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-68250085-5

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Supervielle Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”), para dar cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en su Resolución General N° 38.708. Por lo tanto, emitimos el presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional cuyo alcance se detalla en el capítulo “Tarea profesional”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los estados contables, libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución General N° 38.708 de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchar 557, piso 8°
C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000

Con fecha 11 de agosto de 2025, hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025, pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances. Durante nuestro examen de auditoría de dichos estados contables, hemos tenido en consideración el sistema de control interno vigente en la Sociedad, no para efectuar una evaluación del mismo, sino para determinar los procedimientos de auditoría a realizar para la emisión de nuestra referida opinión profesional. Por lo expuesto, este informe no necesariamente revela todos aquellos comentarios o situaciones que un estudio específico podría revelar.

De nuestra auditoría han surgido recomendaciones que involucran el control interno y su operación, que si bien no afectaron nuestra opinión de auditoría emitida con fecha 11 de agosto de 2025, hemos considerado oportuno informarlas al Directorio de la Sociedad para su conocimiento o acción futura y a la SSN de acuerdo con lo requerido por la resolución antes mencionada.

Adicionalmente, nuestro plan de trabajo contempla corroborar el grado de cumplimiento del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, en relación con lo establecido por el Anexo del artículo 37.1.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos las recomendaciones de control interno que se detallan en el Anexo adjunto.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 318 F° 097



Superviella Seguros S.A. – Anexo

Anexo

**Recomendaciones
de Control Interno vigentes
al 30 de junio de 2025**



Índice

Recomendaciones vigentes al 30 de junio de 2025

1. Aprobación de modificación de usuarios en el sistema SAP
2. Usuarios con permisos inadecuados y amplios en los sistemas SAP y VisualTime
3. Revisión de seguridad sobre bases de datos y sistemas operativos

Recomendaciones vigentes de control interno

1. Aprobación de modificación de usuarios en el sistema SAP

Situación

De nuestra revisión hemos identificado que, para una muestra de 60 casos, 1 (un) caso no contaba con el ticket de aprobación correspondiente.

Implicancias

Existencia de accesos al sistema SAP no autorizados.

Recomendación

Fortalecer los controles de modificación de usuarios canalizando la totalidad de los requerimientos por los medios formales establecidos por la organización.

Comentario de la Gerencia

El cambio de funcionalidad del usuario corresponde a la asignación a un rol (liberación de facturas de proveedores) por la necesidad de hacer un reemplazo de funciones entre colaboradores de la misma área. Reforzaremos los controles actuales para asegurar contar con los pedidos formalizados por ticket correspondiente, con el alcance claro del cambio en cada uno de los pedidos.

2. Usuarios con permisos inadecuados y amplios en los sistemas SAP y VisualTime

Situación

De la revisión efectuada sobre los usuarios, perfiles y transacciones del sistema VisualTime, hemos identificado que existen 22 usuarios que tienen acceso al sistema, pero no ingresan al mismo hace más de un año y no se encuentran bloqueados.

Por otra parte, de la revisión efectuada sobre los usuarios, perfiles y transacciones del sistema SAP, hemos identificado tres usuarios con accesos a transacciones indebidas de acuerdo a su puesto y sector.

Por último, de la revisión efectuada sobre la seguridad del SAP Basis, hemos identificado usuarios con permisos amplios, los cuales podrían efectuar tareas sobre el sistema que exceden las definidas por sus roles y funciones dentro de la Compañía.

Implicancias

La situación descrita incrementa el riesgo de asignación de permisos incorrectos o no autorizados y que los usuarios tengan mayores accesos a los que se corresponden con la función que desempeñan en la compañía.

Recomendación

Además, realizar un análisis detallado de cada una de las transacciones asignadas a los usuarios del sistema, y analizar la posibilidad de retirar aquellos accesos no correspondientes en base a los roles y funciones de cada usuario dentro de la Compañía.

Comentario de la gerencia

Se analizaron los 22 casos y se avanza con la baja de usuarios que actualmente no acceden al sistema (4 usuarios). Respecto a los 18 accesos restantes se analizó que los perfiles son correctos de acuerdo con su rol. Se está implementando un proceso a través del cual se darán de baja los usuarios sin acceso en los últimos 60 días.

Respecto a los usuarios de SAP, se solicitó la baja de las transacciones habilitadas a los mismos a fin de regularizar los accesos según el alcance de la operatoria de cada uno.

3. Revisión de seguridad sobre bases de datos y sistemas operativos

Situación:

De nuestra revisión hemos identificado las siguientes observaciones:

Linux: Existen 2 cuentas de usuario que no cambian sus contraseñas cada 45 días.

Oracle: Se detectó que un usuario tiene asignados en forma directa privilegios de modificación.

Cabe destacar que en el mes de julio se retiraron los privilegios.

Implicancias

Se incrementa el riesgo de acceso no autorizado mediante ataques de fuerza bruta.

Recomendación

Se recomienda alinear a las mejores prácticas.

Comentario de la gerencia

Respecto al cambio de contraseña se actualizó la contraseña de los usuarios observados y se está alineando a la política actual de cambio de contraseña en 45 días. En relación al usuario de Oracle, se le quitaron los permisos a la base de datos y se evidenció que no hubo modificaciones a la misma. La compañía tiene implementados distintos controles en todos los procesos que mitigan los riesgos de esta naturaleza.

Se continuarán con los controles periódicos sobre los usuarios que tienen diferentes accesos en nuestra base de datos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Pertenciente a: SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250085-5

Intervenida por: Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 318 F° 97

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

732108

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
kanjviht

